

**PROGRAMA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y
ESTUDIOS AVANZADOS - PROCIENCIA**

**PROCEDIMIENTOS DE GESTION LABORAL
(PGL)**

PROYECTO

**“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CTI PARA
FORTALECER EL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E
INNOVACIÓN”**

(Contrato de Préstamo N°9334-PE)

Lima, Perú- agosto 2025

Contenido

PROCEDIMIENTOS DE GESTION LABORAL (PGL)	1
INTRODUCCION.....	5
1. DESCRIPCIÓN DEL USO DE LA MANO DE OBRA EN EL PROYECTO.....	5
1.2 Número de Trabajadores del proyecto del tipo CCI	6
1.3 Características de los TDP	8
1.4 Marco temporal de las necesidades de mano de obra	8
1.5 Trabajadores contratados como CCI	10
2. EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS CLAVE.....	10
2.1 Actividades generales del proyecto	10
2.2 Principales riesgos claves identificados	11
3. BREVE RESEÑA DE LAS LEYES LABORALES: TÉRMINOS Y CONDICIONES	18
3.1 Para el Equipo Implementador (EI) (CCI)	18
3.2 Para trabajadores contratados por terceros por los TBP	18
4. BREVE RESEÑA DE LAS NORMAS VIGENTES REFERIDAS A SALUD Y	
SEGURIDAD OCUPACIONAL	19
5. PERSONAL RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACION DEL PGL.....	20
6. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DEL PROYECTO	21
6.1 Políticas	21
6.2 Procedimientos para el manejo de los riesgos identificados	22
7. EDAD PARA TRABAJAR.....	24
8. TÉRMINOS Y CONDICIONES.....	24
8.1 Contratos de los TDP	24
9. MECANISMOS DE ATENCIÓN DE RECLAMOS Y QUEJAS	26
9.1 Alcance del procedimiento de atención de reclamos y quejas	27
9.2 Actores que intervienen en atención de quejas y reclamos	27
9.3 Proceso de atención de reclamos y quejas	28
9.4 Atención de consultas	28
9.5 Procedimiento de atención de quejas y reclamos	29
10. MANEJO DE CONTRATISTAS.....	35
11. TRABAJADORES COMUNITARIOS.....	36

12. TRABAJADORES DEL PROVEEDOR PRIMARIO	36
Anexo 01 - Definiciones.....	37
Anexo 02 -Tabla de peligros y riesgos a la seguridad y salud asociados a las actividades del proyecto	40
Anexo 03 - Normativa peruana relacionada a la reducción de riesgos en la prestación de servicios	48
Anexo 04 - Normas peruanas e internacionales sobre las condiciones y los beneficios laborales aplicables a los Trabajadores del proyecto tipo TPB	50
Anexo 05 - Normatividad correspondiente al EAS-02	52
Anexo 06 - Declaración jurada de tener conducta moral.....	56
Anexo 07 - Matriz de registro: Reclamos, quejas y consultas.....	60
Anexo 08 – Lista orientativa de centros de ayuda para casos de hostigamiento y acoso sexual y explotación sexual	61
Anexo 09.- Equipo implementador CCI contratado – consultor individual	63
Anexo 10. Personal de apoyo - consultores individuales CCI	63

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Trabajadores según tipo y modalidad de contrato	6
Tabla 2 Resumen de los concursos que se realizarán en el marco de la ejecución del Proyecto	9
Tabla 3 Necesidades de trabajadores para el proyecto	10
Tabla 4 Responsabilidades y funciones en el Proyecto	20
Tabla 5 Medidas para el manejo de riesgos laborales	23

INDICE DE FIGURAS

Ilustración 1 Esquema general del mecanismo de atención de reclamos y quejas	28
Ilustración 2 Vista de Plataforma web para recepcionar reclamos y quejas del SINACTI II	¡Error! Marcador no definido.
Ilustración 3 Flujo específico para la atención y seguimiento de reclamos y quejas	34

INTRODUCCION

El presente documento, Procedimiento de Gestión Laboral (PGL) ha sido elaborado en el marco del proyecto de inversión pública “Mejoramiento y ampliación de los servicios de CTI para fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación” SINACTI II, en adelante **“El Proyecto”**. El cual tiene un alcance nacional, teniendo como órgano ejecutor a PROCENCIA¹ y a CONCYTEC como el órgano proveedor de apoyo técnico, administrativo y fiduciario.

El objetivo del proyecto es elevar la calidad de los servicios de ciencia, tecnología e innovación en áreas y regiones prioritarias del país, con el propósito de fomentar la mejora de la competitividad del Perú. Con este fin, se enfoca en fortalecer la gestión del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI) y potenciar su aporte a la productividad y diversificación de la economía, prestando especial atención al crecimiento verde y al desarrollo regional.

El proyecto es una iniciativa de importancia destinada a abordar áreas fundamentales de la economía y la infraestructura científica y tecnológica de Perú. Es un proyecto ejecutado por el gobierno peruano financiado mediante contrato de préstamo con el Banco Mundial y cuenta con un presupuesto total de 125 millones de dólares (S/ 462.5 millones). Se puso en marcha en enero de 2023 y está previsto que finalice en diciembre de 2027.

El documento PGL se encuentra en concordancia con el Estándar Ambiental y Social No 2 (EAS 2) sobre Trabajo y Condiciones Laborales del Banco Mundial y las normas laborales nacionales e internacionales. Los procedimientos del PGL establecen la manera en la que se tratará a los trabajadores del proyecto, de conformidad con los requisitos de las leyes nacionales y el EAS2. En casos de haber diferencias entre la normativa peruana y el EAS2, el EAS2 prevalece para propósitos de la implementación del proyecto financiado por el Banco Mundial independientemente del tipo de relación laboral entre el prestatario y los diferentes trabajadores del proyecto.

La aplicación del PGL promueve la implementación de un enfoque sistemático para mejorar la gestión de los riesgos e impactos relacionados con seguridad y salud de las personas en los proyectos. Así como potenciar el desarrollo que genera un proyecto al tratar con personas, hacerlo de manera justa y brindarles condiciones seguras y saludables para realizar sus actividades.

Actualmente el proyecto se encuentra en la etapa de ejecución y este documento está en proceso de actualización ya que su primera versión fue elaborada en el 2021 y forma parte del Contrato de Préstamo BIRF N°9334-PE.

1. DESCRIPCIÓN DEL USO DE LA MANO DE OBRA EN EL PROYECTO

¹ De conformidad con lo dispuesto en el Artículo V de las Condiciones Generales y en el Anexo 2 del Contrato de Préstamo.

1.1 Tipo de trabajadores en el Proyecto

Para efectos de este PGL entiéndase como trabajadores del proyecto (TDP) a los siguientes:

- a) **Trabajadores del proyecto por contrato de consultoría individual (CCI) y/u orden de servicios (OS)**, aquellos contratados de forma directa por PROCENCIA en el marco del contrato de préstamo N° 9334-PE, para implementar y desarrollar el proyecto, y que son contratados bajo las regulaciones del Banco Mundial. Su vínculo con PROCENCIA es de naturaleza civil.
- b) **Trabajadores que pertenecen a los beneficiarios (TPB) de fondos concursables**, bajo financiamiento del proyecto SINACTI II, contratados por las entidades ejecutoras beneficiarias de fondos concursables para desarrollar los subproyectos. No tienen vínculo contractual con PROCENCIA.

Se presenta, la cantidad, tipología de personas contratadas según modalidad y características del proyecto. A medida que avance en ejecución, la cantidad de trabajadores contratados del proyecto (TDP) puede variar dependiendo de la ejecución de los componentes.

Solo para los fines del presente documento y en cumplimiento de los Estándares Ambiental y Social – EAS 2 del Banco Mundial, la denominación de “trabajadores del proyecto” solo alude a una condición de denominación de las Políticas del referido Banco; sin que ello signifique un reconocimiento de una relación laboral, toda vez que, las prestaciones de dichos trabajadores tienen connotación civil y/o ninguna relación contractual con PROCENCIA.

El número estimado de personal requerido para gestionar el Proyecto es definido en el Manual de Operaciones y el Plan de Adquisiciones, instrumentos de gestión del Proyecto que cuentan con la No Objeción del BM.

1.2 Número de Trabajadores del proyecto del tipo CCI

El número de CCI y OS del Proyecto se encuentran detallados en el manual de operaciones de proyecto (MOP) y en el plan de adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios del mismo según tipo y modalidad de contrataciones bajo el enfoque del EAS 2 y PGL es como sigue:

Tabla 1 Trabajadores según tipo y modalidad de contrato de consultoría individual (CCI)

N°	Tipo de trabajadores del Proyecto	Número
1	Trabajadores del proyecto tipo CCI:	85
	- Consultor individual	
	- Órdenes de servicios cumplidas al 2025	132

2	Trabajadores de proyecto contratados tipo TPB	ND ²
	TOTAL	217

Fuente: Prociencia Sinacti II 2025. Actualizado al mes que salga el documento)

Cada entidad ejecutora beneficiaria de un fondo concursable que el proyecto financiará, contará con su propio personal, el cual será manejado respetando las normas nacionales de su sector de actividad y los requerimientos del EAS 2 reflejados en el presente documento, los cuales serán debidamente comunicados a las citadas entidades beneficiarias mediante los documentos de gestión correspondientes.

El EAS 2 se aplica a los trabajadores del proyecto (TDP). En el contexto del Proyecto y aplica las siguientes categorías de trabajadores³:

a) Trabajadores Directos CCI u OS:

Se encargan de desempeñar roles clave y especializados en todas las fases del proyecto, incluyendo la formulación, ejecución, operación y finalización del proyecto. En esta categoría se encuentra el personal que presta servicios independientes que emiten recibos por honorarios⁴ y que no tienen un vínculo laboral. Son personas naturales contratadas por PROCENCIA⁵ para llevar a cabo tareas específicas vinculadas al proyecto, bajo la modalidad de Consultoría individual y/o servicios de terceros u órdenes de servicios.

b) Trabajadores contratados TPB:

Es el personal contratado por las entidades ejecutoras que serán subvencionadas en el marco de ejecución de los distintos componentes del proyecto SINACTI II. Este personal puede ser contratado a través de órdenes de servicio, contratos de consultoría individual o bajo régimen de la actividad privada (contratos de consultoría, contratos de naturaleza civil y órdenes de servicio), o a través de algún régimen laboral. Las condiciones contractuales, actividades a realizar, entregables, plazos, pago de honorarios se especifican en los Términos de Referencia o documento análogo elaborado por la entidad ejecutora de cada subvención.

c) Trabajadores del proveedor primario:

No se prevé el uso de proveedores primarios (TDP o de tipo TPB) en el marco del proyecto.

d) Trabajadores comunitarios:

En el marco del proyecto no se prevé el uso de trabajadores (CCI o de tipo TBP) comunitarios, definido como tal en el párrafo 34 del EAS 2. De presentarse casos en donde las entidades ejecutoras beneficiarias por el proyecto incluyan este tipo de trabajadores, PROCENCIA verificará y supervisará que estas entidades

² Cada entidad ejecutora subvencionada y/o becario tiene equipos técnicos con diversos integrantes, ND: No definido, si en el proceso de ejecución de los beneficiarios futuros se identifican, se incluirán y se acompañara como parte de la supervisión.

³ EAS 2 BM Trabajo y condiciones laborales, Página 32

⁴ Trabajadores que no se encuentran en planilla del Estado y no acceden a beneficios laborales como seguro de salud, vacaciones, compensación por tiempo de servicios, los costos sociales están incluidos dentro de la remuneración.

⁵ PROCENCIA es la Unidad de Ejecutora del Proyecto de Inversión, responsable de su gestión técnica, administrativa y financiera; bajo dependencia del CONCYTEC. Este rol es ejecutado en el marco del contrato de préstamo BIRF N°9334-PE, y lo dispuesto por los Decretos Legislativos de los Sistemas que conforman la Administración Financiera del Sector Público. MOP-agosto 2022.

cumplan con el EAS 02, a fin de que estos trabajadores primarios se provean en todo momento de forma voluntaria como resultado del acuerdo de un individuo o de la comunidad con la entidad beneficiaria.

1.3 Características de los TDP

Consultores individuales CCI y OS

Las características más relevantes son las siguientes:

- ✓ Son profesionales multidisciplinarios/técnicos de distintas carreras de ingeniería, administración, economía, ciencias sociales, derecho, contabilidad, entre otras.
- ✓ Su nivel académico es de educación superior completa, con título profesional y/o licenciados con títulos universitarios, expedidos por las distintas universidades del país de origen, con estudios de posgrado; maestrías y doctorados según el requerimiento del área usuaria de PROCENCIA.
- ✓ Son profesionales/técnicos mujeres y hombres con experiencia en ejecución de proyectos de inversión financiados con recursos de organismos multilaterales.
- ✓ Todos superan la edad mínima de 18 años en adelante, con la experiencia general y experiencia específica en las actividades que serán desarrolladas.
- ✓ Todos contarán con un contrato de consultoría u orden de servicio que estipule los términos y condiciones bajo las cuales estos profesionales prestan servicios en el marco del proyecto.

Contratados para el Proyecto - TBP

Referidos a aquellos contratados que asumen roles de gestión y ejecución por las entidades ejecutoras beneficiarias de los subproyectos sus características relevantes son las siguientes:

- ✓ Tienen diversas modalidades de contrato, por consultoría individual cuando el investigador y/o responsable técnico o quien asuma sus funciones es contratado directamente o como servicios de terceros, o cuando la contratación sea a través de otra institución.
- ✓ Profesionales hombres y mujeres especializados dependiendo del beneficiario y asumen roles de gestión en sus equipos técnicos y tienen vínculo laboral y/o contractual con la entidad beneficiaria.
- ✓ Profesionales hombres o mujeres e investigadores con grado de Maestro o Doctor, incluyen los pertenecientes a asociaciones civiles de afroperuanos, provenientes de comunidades indígenas, personas con discapacidad nacionales o extranjeros.
- ✓ Pueden cumplir con roles de docencia, mentoría o investigación.
- ✓ Todos los trabajadores superan la edad mínima de 18 años en adelante, con la experiencia general y experiencia específica en las actividades que serán desarrolladas.
- ✓ Todos contarán con un contrato que estipule los términos y condiciones bajo las cuales estos profesionales prestan servicios, cuyas modalidades son definidas por las entidades ejecutoras. en el marco del proyecto.

1.4 Marco temporal de las necesidades de mano de obra

El Proyecto tendrá una duración de 5 años para el desarrollo de los cuatro componentes iniciándose en enero del 2023 y culminando en diciembre del 2027. Las acciones por componente tienen una duración de acuerdo al tipo de subvención/subproyecto.

Tabla 2 Resumen de los concursos que se realizarán en el marco de la ejecución del Proyecto

Subvención	Fecha inicio concurso	Fecha fin cierre del concurso	Cantidad subvenciones	Tiempo del financiamiento
Alianzas fase 1	12 abril 2023	23 mayo 2023	20	02 meses
Alianzas fase 2	22 junio 2023	13 octubre 2023	08	60 meses
Becas	21 diciembre 2023	1era Ventanilla 13 de abril 2024 2da Ventanilla 31 de octubre 2024	304	36 meses
Fortalecimiento de Laboratorio	31 Julio 2023	08 setiembre 2023	36	30 meses
Acreditación de laboratorio	26 octubre 2023	21 de febrero 2024	25	24 meses
Pruebas de laboratorios	06 diciembre 2023	26 de marzo 2024	10	12 meses
Emprendimiento académico	05 marzo 2024	09 mayo 2024	23	18 meses
Proyectos de investigación - Desafíos	24 diciembre 2024	23 diciembre 2027	08	36 meses
Desarrollo de tecnologías	21 diciembre 2024	20 junio 2026	09	18 meses

Fuente: Proyecto Sinacti II.

Nota: aplica a este listado y otros concursos futuros dentro del plazo de vigencia del proyecto.

El Proyecto desde sus inicios cuenta con un Equipo Implementador (EI) y son profesionales de alta especialización y experiencia específica contratados bajo la modalidad de consultores individuales⁶, quienes son responsables de la gestión, coordinación, supervisión, seguimiento y evaluación del proyecto. Para la conformación de este equipo, el Proyecto contrata profesionales con experiencia en ejecución de proyectos de inversión financiados parcial o totalmente con recursos de entidades cooperantes internacionales.

Para la ejecución técnica del proyecto, se contrata consultores individuales para ejercer la función de coordinadores técnicos operativos programados en el plan operativo anual (POA) del Proyecto con dependencia de las direcciones de línea de CONCYTEC, según corresponda. También, se prevé la contratación de Consultores Individuales para las

⁶ Sobre la base de la estructura de PROCENCIA, se ha distribuido las funciones del equipo implementador del Proyecto.

actividades de seguimiento y monitoreo de los subvencionados que pasaran a formar parte de los TDP.

Tabla 3 Necesidades de consultores para el proyecto

N°	Necesidades y funciones	Modalidad de contratación	Número
1	- Equipo implementador (*)	Consultor individual selección directa	23
2	- Consultores de apoyo	Consultor Individual selección limitada	27
3	- Consultores por especialidad	Consultor Individual selección abierta	35
Total			85

Fuente: Proyecto Sinacti II

1.5. Trabajadores contratados como CCI

PROCIENCIA tiene previsto la contratación de consultores individuales para la realización de actividades especializadas y ejecutar las actividades del proyecto como actividades de coordinación de apoyo y de alta especialización. También tiene prevista la contratación de firmas consultoras para la realización de estudios referidos a la identificación de empresas vinculadas a las cadenas de valor priorizadas por regiones, servicios de consultoría para la realización de la sistematización de procesos administrativos, gestión documental, diseño de softwares o diseño y diagramación en general, estudios de vigilancia, levantamientos de observaciones, programas de capacitaciones, desarrollo de metodologías, servicios de pre evaluación de proyectos, servicios de elaboración de línea base, servicios de auditorías externas u otras similares.

La realización de estas consultorías, podría implicar la subcontratación de equipos de trabajo multidisciplinarios por parte de la firma consultora, los cuales son altamente especializados, es responsabilidad de la firma consultora velar porque se cumplan las acciones contenidas en este documento y la responsabilidad del supervisor del contrato de verificar y cumplir estas acciones.

2. EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS CLAVE

2.1 Actividades generales del proyecto

Las actividades del proyecto están referidas al fortalecimiento del Sistema Nacional de ciencia tecnología e innovación el cual es regulado por CONCYTEC a través de su unidad ejecutora PROCIENCIA, dichas actividades se realizarán a través de 04 componentes (i) Fortalecimiento de la gobernanza del SINACTI, (ii) Desarrollo de capacidades para la generación de conocimiento y (iii) Fortalecimiento de la academia industria (iv) Gestión del Proyecto y estarán referidas a la realización de consultorías de fortalecimiento del CONCYTEC y PROCIENCIA y a través de concursos para financiar proyectos de ciencia tecnología e innovación (CTI).

Por tanto se han identificado que los riesgos y peligros en estas actividades serán de moderada y baja magnitud, dado que la naturaleza de estas actividades son en su mayoría de carácter educacional, pedagógico a nivel de ensayos en laboratorios y/o campos experimentales de corta duración, el cual busca desarrollar conocimiento científico y prototipos de equipamientos que ayuden a satisfacer la demanda de CTI en universidades públicas y privadas, institutos públicos de investigación centros de

investigación e innovación tecnológica y otras entidades vinculadas a CTI quienes serán los principales beneficiarios del proyecto.

Las actividades del proyecto, se realizarán en dos ámbitos, (i) Actividades de apoyo administrativo realizadas a PROCENCIA según la contratación de la consultoría individual, y a las entidades ejecutoras beneficiarias de un fondo concursable, y (ii) Actividades de campo realizados a través de supervisión y seguimiento a los beneficiarios de cada concurso a nivel nacional o para la elaboración de documentos y/o estudios en las que se tengan que intervenir a nivel de regiones.

Se prevé que las tareas de riesgo, podrían darse durante las actividades de supervisión y seguimiento a los beneficiarios a través de visitas a las entidades ejecutoras a nivel nacional, en la cual se podrán visitar los siguientes tipos de instalaciones: laboratorios en general, aulas de clases, ambientes de las universidades públicas y entidades asociadas, visitas a trabajos de campo y/o parcelas experimentales, territorios de las comunidades en regiones de la costa, sierra y selva, instalaciones de empresas dedicadas a la producción de distintas cadenas de valor a nivel nacional, empresas dedicadas al rubro minero o energético, etc.

Los peligros y riesgos serán identificados en proporción a las actividades de cada beneficiario en forma particular y se establecerán medidas de control de carácter preventivo a través de un Plan de gestión ambiental y social (PGAS), así como de medidas mitigatorias las mismas serán conciliadas en una o más reuniones con los responsables técnicos de dichas subvenciones y en compromiso institucional de las entidades ejecutoras ganadoras o beneficiarias.

En la siguiente sección se describe de forma general los principales riesgos y peligros identificados que estarían asociados a las actividades desarrolladas por el proyecto PROCENCIA en sus 04 componentes y con actividades tanto de oficinas como visitas de supervisión a subvencionados.

2.2 Principales riesgos claves identificados

Las principales actividades desarrolladas en el proyecto SINACTI II - PROCENCIA estarán referidas actividades de apoyo administrativo dedicadas a gestionar, administrar y seguir subproyectos, elaborar informes, reportes y registros de tipo administrativos y financieros como de seguimiento y monitoreo técnico u otras actividades similares propias de la unidad ejecutora de proyecto (UEP).

Por otro lado, los principales riesgos a los que podrían estar expuestos es durante la permanencia dentro de las instalaciones de procedencia, según corresponda, como el traslado de personal por los sistemas de elevación accesos y salidas o escaleras y rutas de evacuación por tránsito interno, desplazamiento por pasillos, oficinas, sala de reuniones, comedores, kitchenette, etc. Así como los riesgos de tipo disergonómicos. Otro tipo de riesgos identificados, se producen por caídas o accidentes menores con daños personales por tránsito de personas por superficies desniveladas o resbaladizas, pasos a desnivel, por subir y bajar escaleras. Dado que se desarrollan actividades en una zona comercial, podrían estar expuestos también asaltos, robos o actos

delincuenciales o siniestros similares. De igual forma, también expuestos a malas conductas o comportamiento inadecuados.

Los TDP podrían estar expuestos a otro tipo de riesgos inherentes a las actividades de supervisión y seguimiento de subvenciones y su desarrollo, que se realizan dentro del Lima Metropolitana y en regiones. Para ello se han identificado algunos riesgos durante los viajes, accidentes personales producidos durante el seguimiento como por ejemplo, visita a laboratorios, campos o parcelas experimentales, visita regiones con climas extremos, y durante el ingreso en algunas fábricas o industrias cuya actividad pueda generar riesgos de accidentes personales, como por ejemplo, exponerse a presencia de gases o agentes peligrosos, pasos a desnivel, superficies calientes, equipos energizados, conexiones eléctricas, ataque de animales, sismos, incendios u otro tipo de contingencias producidos durante la visita a regiones.

Con la finalidad de reducir y/o mitigar los riesgos PROCENCIA, ha establecido los controles necesarios referidos a cada caso, por lo que se ha elaborado una matriz de identificación de peligros, evaluación de riesgos y controles a fin de establecer el seguimiento necesario para mitigar cada riesgo. Como por ejemplo, para los trabajos administrativos dentro de las oficinas de PROCENCIA, de corresponder, se ha considerado la adopción de buenas posturas y realizar pausas activas, descansos, inspecciones de mobiliario, orden y limpieza diaria de los ambientes, realización de talleres y charlas de capacitación específicas y de sensibilización orientadas a la minimización de riesgos así como, de acciones referidas a mitigar los riesgos a la salud con un adecuado plan de manejo y minimización de residuos sólidos y buenas prácticas en general.

A fin de reducir los riesgos a la seguridad de las personas que realizan actividades en el marco del proyecto se cuenta con un Plan de seguridad en gestión de riesgos – Edificio Torre 2, el cual abarca las operaciones detallado en el ANEXO 11, el cual ocupa PROCENCIA y que cuenta con modernas instalaciones dotadas de sistemas contra incendios, sistemas de detección y alarmas, instalaciones electrónicas de seguridad, servicios y sistemas monitoreados por un centro de control que permiten un manejo eficiente de las condiciones propias de una emergencia y la seguridad de todos los ocupantes.

Del mismo modo, se cuenta y ha sido difundido el Reglamento Interno del Edificio Torre 2 (Ver ANEXO 12), el cual ordena el funcionamiento y la administración del Edificio y de cumplimiento obligatorio de todos los ocupantes, detalla además los aspectos relevantes sobre clasificación de las áreas del edificio, administración y uso de áreas comunes, Instalaciones, fachadas y letreros, Normas generales de diseño, faltas y sanciones, Manejo de residuos sólidos. Seguridad física y patrimonial, Seguridad y salud, mantenimiento y otros controles requeridos.

Para las actividades de supervisión que realizarán los CCI, considerando los riesgos descritos anteriormente, se realizarán capacitaciones periódicas con aquellos consultores que como parte de su actividad verán necesarias las visitas a regiones a nivel nacional para ello es necesario que se realicen las gestiones previas administrativas con las entidades ejecutoras de los subproyectos que serán visitados a

fin de asegurar la llegada a destino de los propios consultores y establecer una planificación adecuada de las visitas que se realizarán. Otro punto a considerar, es que PROCENCIA solicita que todos los CCI cuenten con un seguro de salud activo y vigente el cual pueda cubrir contingencias médicas durante el desarrollo de la misma.

Para el caso de los subproyectos o beneficiarios a fin de identificar peligros y riesgos, se tiene previsto implementar acciones desde la fase de concurso como en los manuales operativos específicos, bases, anexos y formularios en donde cada postulante podrá identificar los riesgos referidos a la seguridad, salud ocupacional, medio ambiente y aspectos sociales y de género referidos a su propuesta. Cada beneficiario pasará por una evaluación simplificada de estos posibles peligros y riesgos y que se concretarán en medidas de control y de mitigación a cada ganador del concurso, dichas medidas serán plasmadas en los planes de gestión ambiental y social (PGAS) respectivos el cual pasará a ser monitoreado a través de la subunidad de seguimiento soporte y evaluación SUSSE de PROCENCIA.

Durante el monitoreo del cumplimiento del PGAS se supervisará la implementación de las medidas de control y de mitigación de los riesgos e impactos identificados a cada subproyecto ello según la temática y naturaleza de la subvención y que afecte a la seguridad y salud de las personas, de las comunidades y al medio ambiente.

Cada subproyecto a través de su responsable técnico podrá valerse de los manuales, directivas, protocolos, procedimientos u otros similares necesarios para mitigar los riesgos, PROCENCIA acompañará y supervisará de forma periódica la implementación de estos instrumentos y la responsabilidad de la entidad ejecutora para implementar estos aspectos de reducción de riesgos. Ello también quedará establecido en los contratos de subvención y en los documentos de gestión de concursos que se suscriban a la firma del contrato. En el ANEXO 2 se incorpora la matriz resumida de identificación de peligros y evaluación de riesgos y sus medidas de control (IPERC) para el proyecto tanto para PROCENCIA como para proveedores externos y subproyectos.

Finalmente, en cuanto a los riesgos identificados, en la medida que resulte más favorable, resulta aplicable la legislación nacional, en tanto establezca procedimientos ágiles aplicables a los TDP para salvaguardar sus derechos.

2.2.1 Discriminación, desigualdad de oportunidades por condiciones de vulnerabilidad.

Será considerado discriminación a cualquier distinción o preferencia que se base en algún motivo como la raza, la etnia, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política, el origen nacional o social, la orientación sexual, la identidad de género, la condición de discapacidad, entre otros y que tenga por resultado anular o menoscabar el reconocimiento y ejercicio de las prestaciones de servicios de la persona.

Las posibles situaciones de discriminación se podrían presentar en cualquiera de las etapas del Proyecto y/o en los procesos de selección o contratación de los consultores individuales/órdenes de servicio.

También son situaciones que tengan como resultado, menoscabar o anular las oportunidades de contratación por razones de género, orientación sexual, situación de discapacidad, entre otros. Se podrían presentar en los procesos de contratación del personal al privilegiar la contratación de personal masculino considerando que están mejor preparados o tienen mayor disposición de tiempo, sin ampliar las oportunidades para las mujeres u otros grupos vulnerables incluyendo afroperuanos, indígenas, inmigrantes, persona LGBTI, personas con alguna discapacidad, entre otros, con iguales credenciales de calificación o experiencia.

Para mitigar este riesgo PROCENCIA implementará las siguientes medidas:

- a) PROCENCIA programará charlas de sensibilización e información a fin de prevenir todo acto de este tipo. Dirigido a los beneficiarios de las subvenciones en el marco del Proyecto Sinacti II, los TDP, y equipo implementador del Proyecto u otros a que lo soliciten.
- b) En las subvenciones donde se identifique este riesgo con mayor significancia y a sugerencia de la propia entidad, podrán realizarse capacitaciones específicas e información sobre la prohibición de actos de discriminación, facilidades para mujeres en estado de gestación y otros grupos vulnerables así como poner a disposición los canales de ayuda.
- c) Seguimiento a través de visitas presenciales a los trabajos de cada subvencionado, entrevistas y/o conversatorios con los trabajadores.
- d) Reuniones de coordinación y retroalimentación con los monitores de la Sub Unidad de Seguimiento, Soporte y Evaluación (SUSSE) de PROCENCIA, para alertar sobre este riesgo y las acciones de supervisión que deben de seguir e informar.
- e) Difusión del mecanismo de atención de reclamos y quejas, así como de su confidencialidad.

2.2.2 Direccionamiento del contrato

Se refiere al proceso por el cual un contrato que originalmente fue establecido bajo ciertas condiciones o para ciertos propósitos, cambia en su esencia o en sus términos fundamentales hasta el punto de que ya no cumple con su intención o forma original. Esto puede tener implicaciones legales importantes, peligros a la seguridad, transparencia y otros adicionales para la persona.

Para mitigar este riesgo el Proyecto SINACTI II implementará las siguientes medidas:

- a) Implementación del proceso de “reunión de negociación de contrato” en la cual se adjudica el servicio de consultoría, en esta reunión se da explicación clara sobre los alcances de la consultoría y se brinda información sobre el tema contractual, se absuelven consultas y se firma un acta de negociación, la misma se envía al área de legal de PROCENCIA para la elaboración y celebración del contrato.
- b) PROCENCIA, realizará capacitaciones específicas sobre el PGL y los riesgos que se identifican en el desarrollo de la consultoría.
- c) PROCENCIA pone a disposición distintos mecanismos de atención de reclamos y quejas (MARQ)⁷, el cual es de conocimiento de cada trabajador del proyecto, así como de los subvencionados, este mecanismo es difundido de forma transversal en todas las etapas del proyecto.

⁷ Ver sección 9 Mecanismos de atención de reclamos y quejas proyectos SINACTI II.

2.2.3 Trabajo forzado

Todo trabajo exigido a una persona bajo la amenaza de una pena cualquiera y que no sea realizado voluntariamente; es decir, que no hay consentimiento, será considerado como forzado. Esto incluye los casos en los cuales no se encuentre con un contrato u orden de servicio vigente.

Este tipo de riesgo podría presentarse cuando se contrate de forma temporal los servicios de terceros para actividades de campo, específicamente cuando los contratantes exijan a las personas más tiempo de lo determinado en su contrato, sin acuerdos de parte y/o sin reconocer la compensación correspondiente o realizar actividades para las cuales no se encuentren en capacidad de ejecutarlas.

Para mitigar este riesgo PROCENCIA implementará las siguientes medidas:

- a) En las subvenciones donde se identifique este riesgo, se realizarán capacitaciones de sensibilización e información sobre la prohibición de trabajos forzados.
- b) Seguimiento a través de visitas presenciales a los trabajos de cada subvencionado, entrevistas y/o conversatorios con los trabajadores.
- c) Reuniones de coordinación y retroalimentación con los monitores de la Sub Unidad de Seguimiento, Soporte y Evaluación (SUSSE) de PROCENCIA, para alertar sobre este riesgo y las acciones de supervisión que deben de seguir e informar.
- d) Difusión del mecanismo de atención de reclamos y quejas, así como de su confidencialidad.

2.2.4 Hostigamiento laboral

Esto constituye toda conducta de agresión u exigencia en contra de cualquier trabajador directo o indirecto y que tenga como resultado el maltrato, humillación o amenaza. El hostigamiento, también puede ser de connotación sexual.

Para mitigar este riesgo PROCENCIA implementará las siguientes medidas:

- a) Se realizarán capacitaciones de sensibilización e información sobre el hostigamiento y acoso sexual con los beneficiarios y con los TDP.
- b) Visitas presenciales a los trabajos de cada beneficiario, entrevistas y/o conversatorios a fin de identificar posibles casos.
- c) Reuniones de coordinación y retroalimentación con los monitores de la Sub Unidad de Seguimiento, Soporte y Evaluación (SUSSE) de PROCENCIA, para alertar sobre este riesgo y las acciones de supervisión que deben de seguir e informar.
- d) Gestionar charlas de sensibilización específicas con el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP a través de plataformas virtuales (aula virtual), reuniones vía Zoom o Google meeting.
- e) Difusión del mecanismo de atención de reclamos y quejas, así como de su confidencialidad.

2.2.5 Violencia de género

Se trata de actos de violencia física o psicológica, ejercidos contra una persona sobre la base de su sexo, orientación sexual o identidad de género que impacta de manera negativa en su bienestar emocional, físico, social o económico. En el Proyecto se

considerará como tipos de violencia de género todas aquellas manifestaciones comprendidas en la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar y el Decreto Supremo N° 008-2016-MIMP que aprueba el Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016-2021.

Para mitigar este riesgo PROCENCIA implementará las siguientes medidas:

- a) PROCENCIA programará charlas de sensibilización e información a fin de prevenir todo acto de este tipo.
- b) En los proyectos de beneficiarios donde se identifique este riesgo con mayor significancia y a sugerencia de la propia entidad, podrán realizarse capacitaciones específicas, brindar información y canales de ayuda.
- c) Seguimiento a través de visitas presenciales a los trabajos de cada subvencionado, entrevistas y/o conversatorios con las trabajadoras mujeres.
- d) Reuniones de coordinación y retroalimentación con los monitores de la Sub Unidad de Seguimiento, Soporte y Evaluación (SUSSE) de PROCENCIA, para alertar sobre este riesgo y las acciones de supervisión que deben de seguir e informar.
- e) Difusión del mecanismo de atención de reclamos y quejas, así como de su confidencialidad.

2.2.6 Hostigamiento y/o Acoso sexual

El hostigamiento y/o acoso sexual es “cualquier comportamiento físico o verbal de naturaleza sexual que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona; en particular, cuando se crea un entorno laboral intimidatorio, degradante u ofensivo⁸”.

Para mitigar este riesgo PROCENCIA implementará las siguientes medidas:

- a) Charlas de sensibilización e información a fin de prevenir todo acto de este tipo.
- b) En los proyectos de beneficiarios donde se identifique este riesgo con mayor significancia y a sugerencia de la propia entidad, podrán realizarse capacitaciones específicas de información y canales de ayuda.
- c) Seguimiento a través de visitas presenciales a los trabajos de cada subvencionado, entrevistas y/o conversatorios.
- d) Reuniones de coordinación y retroalimentación con los monitores de la Sub Unidad de Seguimiento, Soporte y Evaluación (SUSSE) de PROCENCIA, para alertar sobre este riesgo y las acciones de supervisión que deben de seguir e informar.
- e) Difusión del mecanismo de atención de reclamos y quejas, así como de su confidencialidad.

2.2.7 Exposición a riesgos psicosociales

El proyecto reconoce la existencia y potenciales efectos negativos de agentes psicosociales como parte de los riesgos presentes en las entidades ejecutoras, los que se deben prever a fin de que su exposición no genere daños en la salud de las personas. Los agentes psicosociales son factores que pueden influir en el bienestar mental, físico y emocional de los TDP. Algunos ejemplos de agentes psicosociales incluyen el estrés,

⁸ Guía para la intervención con hombres sobre el acoso sexual en el trabajo y la masculinidad sexista, OIT, 2014.

la carga de trabajo, la autonomía, etc. La gestión adecuada de estos factores es importante para promover un ambiente de trabajo saludable.

Las entidades públicas y privadas prestan escasa atención a los factores de riesgo psicosocial, no obstante, este riesgo es considerado uno de los más importantes frente a los diversos agentes físicos, químicos, biológicos y disergonómicos; ya que el factor humano es la pieza clave en la prevención de los riesgos.

Los factores psicosociales que afectan negativamente al desarrollo del trabajo y la salud física, psíquica y/o social de una persona, pueden generar riesgos como: el estrés, síndrome de *burnout*, violencia local, *mobbing* (acoso grupal), acoso sexual, entre otros, los que potencialmente causan daño psicológico, fisiológico y/o social en las personas.

Para mitigar este riesgo el proyecto implementará las siguientes medidas donde se trate de realizar una adecuada gestión preventiva, según el siguiente detalle:

- a) Realizar charlas y conversatorios con los beneficiarios de forma equitativa.
- b) Fomentar estrategias de comunicación entre los distintos niveles.
- c) Difundir del mecanismo de atención de reclamos y quejas para la resolución de conflictos.
- d) Generar espacios para mejorar la motivación de las personas, facilitar la cohesión interna del grupo y participar en eventos de promoción de CTI.
- e) Generar espacios para potenciar la creatividad y capacidades de las personas a través del desarrollo como; cursos motivacionales que promuevan mejorar el desempeño, habilidades blandas, liderazgo, metodologías ágiles u otros que coadyuven a mejorar las relaciones laborales.

2.2.8 Incumplimientos en normas de seguridad y salud en el trabajo

El proyecto SINACTI II cumplirá con toda la normativa nacional referente a la seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con la Ley N° 29783 aplicable y otras normas señaladas en el ANEXO 3. Entre los riesgos más comunes relativos a esta normativa se encuentran los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, entre otros posibles riesgos mencionados en el ANEXO 2.

En el contexto específico del Proyecto, existen posibles situaciones de riesgo de seguridad y salud en el trabajo que se podrían presentar en la etapa de ejecución de los subproyectos beneficiarios de los concursos dentro de los componentes 2 y 3 y con las empresas contratistas dedicadas a realizar trabajos de adecuación de infraestructura tanto en PROCENCIA como en los beneficiarios, al no brindar los equipos de seguridad adecuados a los trabajadores que realizan labores de riesgo o al no realizar las evaluaciones de riesgos de las actividades que realizan sus trabajadores.

El proyecto reportará al Banco Mundial de forma inmediata y dentro de las 24 horas cualquier caso de accidente, incluidos aquellos accidentes fatales o graves que ocurran a consecuencia de las actividades del proyecto. Esto incluye el reporte de los accidentes de tránsito. Luego de este reporte preliminar a las 24 horas de conocido el accidente, el Banco Mundial avisará a PROCENCIA de la necesidad de realizar un informe detallado, que podría incluir un análisis de causa raíz del accidente, y el plazo para presentar este informe detallado. La responsabilidad de notificar de manera rápida y oportuna estos hechos, también se extiende a los beneficiarios y a las actividades realizadas por contratistas y subcontratistas. Estos reportes dirigidos al Banco Mundial no eximen a PROCENCIA, ni a los beneficiarios del proyecto, sus contratistas y subcontratistas, de reportar a las entidades competentes según la normativa vigente.

Asimismo, se proporcionará reportes periódicos al Banco Mundial vinculados a la implementación y manejo de los riesgos identificados en el proyecto. Para ello, PROCENCIA será el responsable del monitoreo y verificación del cumplimiento de las medidas de prevención de riesgos del proyecto Sinacti II.

3. BREVE RESEÑA DE LAS LEYES LABORALES: TÉRMINOS Y CONDICIONES

Este documento PGL ha sido elaborado de acuerdo a la normativa peruana, y requisitos del banco mundial (ver anexo 3), ratificados por el Estado Peruano ante entidades internacionales como la OIT y de las Naciones Unidas (ONU) así como a las guías generales sobre medio ambiente, salud y seguridad del Grupo Banco Mundial y el EAS 2 del Marco Ambiental y Social (MAS) del Banco Mundial los cuales sirven como condiciones laborales mínimas para el desarrollo del Proyecto. En casos de discrepancia entre la normativa peruana y el EAS2, para propósitos de la implementación del Proyecto, prevalecen estas últimas.

La reseña se centra en la legislación peruana vigente (ver Anexo 4) que se relaciona con los puntos establecidos en el EAS 2, párrafo 11. Cabe señalar que el objetivo de este instrumento es el de conocer los derechos de los TDP que tengan una relación contractual o con vínculo laboral que se encuentran contratados por los beneficiarios en el marco del proyecto SINACTI II.

3.1 Para el Equipo Implementador (EI) (CCI)

El Proyecto contará con trabajadores que formarán parte del Equipo implementador (EI) que asumirán funciones clave y son contratados bajo la modalidad de Consultores individuales (CCI) y/o órdenes de servicios.

Al inicio de sus servicios los Consultores individuales sostendrán una reunión de negociación donde recibirán información y documentación clara y comprensible acerca de los términos y condiciones de su contratación. En dicha información y documentación se establecerán los acuerdos según su modalidad de contratación, tiempo de duración del contrato (inicio y culminación), pago de sus servicios, causales de rescisión, y otros.

Los consultores individuales serán informados sobre las deducciones del pago de los servicios de consultoría en conformidad con la legislación peruana y se informará acerca de las condiciones bajo las cuales se realizarán dichas deducciones.

3.2 Para trabajadores contratados por terceros por los TBP

En las entidades ejecutoras beneficiarias (TBP) por el Proyecto tienen diversas modalidades de contratación acorde con la normativa nacional.

Una vez que se hayan otorgado las subvenciones, las Entidades Ejecutoras beneficiarias proporcionarán información a PROCENCIA acerca de los términos y condiciones de las personas que prestan servicios que involucran recursos del Proyecto. alineándose con las normas nacionales y el EAS 2, realizará las supervisiones necesarias a fin de que las entidades ejecutoras cumplan con todos los requisitos aplicables a sus trabajadores, de acuerdo con su modalidad de contratación y el EAS 2.

En líneas generales, la normatividad peruana actual aborda la mayoría de los requerimientos considerados en el EAS2. (Ver los Anexos 3 y 4).

4. BREVE RESEÑA DE LAS NORMAS VIGENTES REFERIDAS A SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL

El Estado Peruano a través de la Ley N° 29783⁹, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 005-2012-TR, y modificatorias; tiene como objetivo prevenir los accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales.

Para los trabajadores directos del Proyecto (TDP) bajo la modalidad de Consultores individuales (CCI) y con el fin de garantizar la seguridad y salud en el trabajo, PROCENCIA adoptará las mejores prácticas en conformidad con la Ley N° 29783, las Guías generales sobre medio ambiente, salud y seguridad del Grupo Banco Mundial y el EAS2 del Banco Mundial. La relación de normas peruanas sobre seguridad y salud en el trabajo se ubican en el Anexo 3.

Para los trabajadores contratados por las entidades ejecutoras beneficiarias que se ha establecido en el Marco de Gestión Ambiental y Social – MGAS¹⁰ la identificación de peligros y riesgos potenciales en la ejecución de las acciones de los componentes 2 y 3 del proyecto SINACTI II, así como medidas de mitigación para prevenir los accidentes de trabajo y de garantizar la integridad de las personas que colaboran con el proyecto.

Para el cumplimiento de las facultades y obligaciones previstas por la legislación y práctica nacional concernientes a la seguridad y salud PROCENCIA se han planteado los siguientes objetivos que deben ser implementados a través del Proyecto:

- a) Garantizar el cumplimiento eficiente y básico de las condiciones de seguridad y salud para todos los TDP.
- b) Promover una cultura de prevención de riesgos en todas las áreas y actividades del proyecto.
- c) Promover la ejecución de actividades en forma segura y saludables.
- d) Asesorar y vigilar el cumplimiento de las actividades de prevención, mitigación y/o reducción de riesgos identificados en el Marco de Gestión Ambiental en materia de Seguridad y Salud.

En ese sentido PROCENCIA a través de la Subunidad de Soporte, Seguimiento y Evaluación SUSSE supervisa la seguridad y salud del personal que conforman parte del equipo técnico vinculados a las subvenciones beneficiarias de las entidades ejecutoras, y logren la ejecución exitosa de cada subvención en el marco de la normativa nacional vigente aplicable y según los estándares de PROCENCIA.

PROCENCIA ha previsto incorporar los requisitos ambientales de seguridad y salud (ASS) necesarios en los Manuales de Operaciones Específicos (MOE) a desarrollar para cada proceso concursal de subproyectos y becas, en línea con los requerimientos

⁹ Publicada el 20 de agosto del 2011. Esta ley es aplicable a todos los sectores y comprende tanto trabajadores como empleadores en todo el territorio nacional independientemente de su régimen laboral o tipo de contratación (público o privado), incluidos funcionarios y servidores del sector público y trabajadores independientes

¹⁰ https://proyectofortalecimientodelsinacti.prociencia.gob.pe/wp-content/uploads/2022/12/MGAS_CONCYTEC%20II.VF.PE2012022.Track_Changes.pdf

de los estándares ambientales y sociales (EAS), el MGAS del Proyecto, las GMAS del Banco y otras buenas prácticas que resulten pertinentes. Los MOE serán aplicados durante toda la ejecución del beneficiario.

5. PERSONAL RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACION DEL PGL

Con respecto a los alcances asumidos en los contratos de los TDP por PROCENCIA serán comunicadas, mediante cláusulas contractuales y reuniones de negociación a los consultores individuales y/o locadores de servicios (CCI) con el propósito de garantizar la implementación del PGL. También serán informadas las entidades ejecutoras subvencionadas beneficiarias y reflejadas en el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) que cada beneficiario deberá desarrollar y que PROCENCIA supervisará su cumplimiento.

Con respecto al Proyecto, los involucrados y/o entidades responsables de la ejecución del mismo, están divididas en dos niveles:

- a) PROCENCIA es la unidad ejecutora del proyecto y responsable de implementar el PGL¹¹. Los alcances de este documento serán comunicados a los consultores individuales mediante sus contratos. PROCENCIA vigilará por su cumplimiento.
- b) Las entidades ejecutoras beneficiarias por el proyecto implementarán procedimientos y/o medidas para la gestión de mano de obra, según las Bases de los concursos, documentos de gestión, y de sus contratos respectivos, y alineados con las normas nacionales y el EAS2, en sus subproyectos/subvenciones. La responsabilidad de supervisar es de la Sub Unidad de Soporte, Seguimiento y Evaluación de PROCENCIA, a través del equipo de monitores.

Todas las entidades ejecutoras ganadoras de una subvención por PROCENCIA deberán firmar un contrato el cual detallará los requisitos ambientales, sociales, y de seguridad y salud en el trabajo que se deberán implementar durante el plazo de vigencia de la subvención, PROCENCIA verificará a través de su unidad de seguimiento soporte y evaluación su cumplimiento.

A continuación, se indican las responsabilidades específicas de la Unidad Ejecutora PROCENCIA, de los consultores del Proyecto y de las entidades ejecutoras según las funciones claves para el proyecto:

Tabla 4 Responsabilidades y funciones en el Proyecto

N°	Instituciones involucradas	Funciones clave dentro del proyecto	Responsables
1	PROCENCIA	Responsable de dar cumplimiento a la normativa vigente en torno al Procedimiento de Gestión Laboral (PGL).	Coordinador General del Proyecto Con asesoramiento de la Unidad Asesoría Legal de PROCENCIA. Coordinador Adjunto del Proyecto con asesoramiento de Especialista Legal y de Adquisiciones del proyecto.

¹¹ Según el acuerdo de préstamo PROCENCIA ha preparado, adoptado y divulgado el Procedimiento de Gestión Laboral (PGL) de acuerdo a lo establecido en el EAS2 y el marco de la normativa nacional vigente

		Responsable de la contratación y supervisión de los Consultores individuales, ordenes de servicios y administración de los servicios contratados para el Proyecto.	Coordinador Adjunto del Proyecto con asesoramiento de Especialista Legal y de Adquisiciones del Proyecto. Analistas de Adquisiciones
		Responsable de la seguridad y salud y medio ambiente del Proyecto	Coordinador General del proyecto Coordinador Adjunto del proyecto en coordinación con Especialista Socio ambiental
		Gestionar el mecanismo de reclamos y quejas de las partes interesadas del proyecto.	Coordinador Adjunto del proyecto en coordinación Especialista Socio ambiental. En coordinación con la unidad de Integridad de corresponder.
		Difundir el PGL entre los CCI, TBP y realizar capacitaciones.	Especialista en Comunicaciones en coordinación con Especialista Socio ambiental
		Difundir el PGL en subproyectos/ Beneficiarios	Coordinador adjunto Especialista Socio ambiental
		Supervisar implementación de PGL con los TBP	Monitores del proyecto – SUSSE Especialista socio ambiental
Entidades Ejecutoras a subvencionar		Responsable de dar cumplimiento a la normativa laboral vigente y al Procedimiento de Gestión Laboral (PGL).	Responsable Técnico del subproyecto beneficiario.
		Encargados de la seguridad y salud en el trabajo	Responsable Técnico del subproyecto. Gestor ambiental y social o el que haga sus veces.
		Difundir el PGL, incluyendo el código de conducta del proyecto y el mecanismo de atención de reclamos y quejas para trabajadores, entre los trabajadores y realizar las capacitaciones.	Responsable Técnico del subproyecto. Gestor ambiental y social o el que haga sus veces

Elaboración: Proyecto Sinacti II

PROCIENCIA a través del Proyecto elaborará reportes semestrales al Banco Mundial relacionados a la implementación del PGL.

6. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DEL PROYECTO

6.1 Políticas

PROCIENCIA como unidad ejecutora del proyecto cuenta con los siguientes instrumentos normativos para gestionar los temas de seguridad y salud en el trabajo y condiciones laborales y es aplicable según el Contrato de Préstamo y los acordado en los siguientes instrumentos de gestión ambientales y sociales, cabe mencionar que existen procedimientos de gestión propios del arrendatario del edificio donde el Proyecto SINACTI II realiza y desarrollo operaciones, que se mencionarán entre otros en esta sección:

- ✓ Plan de seguridad en gestión de riesgos de las instalaciones del proyecto, establece los procedimientos, disposiciones e información técnica del plan, involucra directamente todos los colaboradores, clientes y proveedores, que se encuentren en las instalaciones del proyecto integrantes de la organización de emergencia, brigadistas de seguridad y visitantes en general, alcanza asimismo a las fuerzas de apoyo externo como la Policía Nacional del Perú, el cuerpo general de bomberos voluntarios del Perú.
- ✓ Marco de Gestión Ambiental y Social – MGAS. Este documento cuenta con las consideraciones para mitigación y reducción del riesgo en temas ambientales, sociales, seguridad y salud en el trabajo. La sección 5.4 – Tabla 17 del MGAS refiere a las acciones de mitigación ante impactos a la seguridad y salud de las personas, la sección 7 es sobre participación y consulta social, la sección 8 trata sobre mecanismo de atención de reclamos y quejas y mecanismos de fortalecimiento.
- ✓ Plan de compromisos ambientales y sociales – PCAS. En la sección 1.2: herramientas de instrumentos de gestión ambiental y social y el punto 2: Trabajo y condiciones laborales trata sobre la elaboración y divulgación del instrumento PGL y otras consultas pertinentes con las partes interesadas.
- ✓ Plan de participación de partes interesadas – PPPI, la sección 2 trata sobre las partes interesadas y estas están referidas a los miembros de la red del SINACTI los cuales son los actores que ejecutarán los subproyectos financiados por PROCENCIA – Banco Mundial y quienes aplicarían los Procedimientos de Gestión Laboral (PGL).
- ✓ Reglamento interno Edificio Torre 2, El cual establece las condiciones generales con el fin de uniformizar y ordenar el funcionamiento y la administración del Edificio, así como los planes de minimización y reducción de residuos sólidos y de las especificaciones LEED (Leadership in Energy & Environmental Design)
- ✓ Plan de minimización y Manejo de Residuos Sólidos del Edificio Torre Dos, el cual establece estrategias y acciones para el manejo adecuado de los residuos sólidos, y a promover el aprovechamiento de los residuos sólidos generados en el edificio Torre Dos, por parte de todos los ocupantes.

También, como parte de los talleres de inducción a desarrollarse para cada concurso de subvenciones, se brindará información sobre el PGL a las entidades ejecutoras a subvencionar, y durante la ejecución de las mismas se solicitarán los documentos requeridos por el marco legal peruano, que guarden relación con las políticas salud, seguridad y otras de corresponder.

6.2 Procedimientos para el manejo de los riesgos identificados

6.2.1. Seguridad y salud para los TDP:

PROCENCIA como unidad ejecutora que ejecuta el Proyecto implementa procedimientos internos en materia de seguridad y salud en el trabajo establecidos en la Ley N.º 29783¹², haciendo prevalecer en cualquier caso los procedimientos dispuestos en las guías generales sobre medio ambiente, salud y seguridad para el proyecto. Por lo tanto, cumplirá con lo siguiente:

¹² Principio de prevención Ley 29783 indica: el empleador garantiza, en el centro de trabajo, el establecimiento de los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores, y de aquellos que, no teniendo vínculo laboral, prestan servicios o se encuentran dentro del ámbito del centro de labores. Debe considerar factores sociales, laborales y biológicos, diferenciados en función del sexo, incorporando la dimensión de género en la evaluación y prevención de los riesgos en la salud laboral

- Proporcionar instalaciones adecuadas con una infraestructura segura que no ponga en riesgo la vida o integridad física de las personas en general, eliminando todo aquello que represente un peligro o riesgo para la vida.
- Proporcionar el material necesario y adecuado, así como las redes de comunicación para el desempeño de funciones, tales como conexión y acceso a internet, a redes de telefonía fija y/o celular, equipos y/o máquinas, útiles de oficina, e implementos de seguridad para la realización de sus labores, tales como equipo de protección personal (EPP).
- Garantizar la reserva y confidencialidad de la información y documentos proporcionados por los trabajadores, sean de ámbito personal, familiar, de salud, económico, sexual, religioso, o de cualquier índole.
- Poner a disposición de servicios higiénicos debidamente implementados y seguros, en condiciones adecuadas de uso, que no atenten contra la salud ni contra la dignidad de las personas, con las facilidades necesarias para el acceso seguro del personal que presente limitaciones en su desplazamiento.
- Poner a disposición ambientes adecuados y acondicionado para los TDP en los casos que así se requieran.
- Promover la participación activa de los trabajadores en la identificación continua de los peligros y evaluación de los riesgos para la toma oportuna y eficaz de medidas de controles administrativos de ingeniería con la asignación de equipos de protección personal necesarios (EPP).

Asimismo, PROCENCIA a través de las acciones de difusión y de capacitación dirigida a las entidades ejecutoras beneficiarias promoverá contar con un sistema de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo y en cumplimiento a la normatividad vigente. Ellos serán monitoreados durante todo el plazo de vigencia del proyecto o subvención en cada hito técnico establecido según lo indicado en la guía de soporte seguimiento y evaluación de PROCENCIA. También se realizará el seguimiento de riesgos comunes reportados por las entidades ejecutoras beneficiarias de los subproyectos mediante el mecanismo de reclamos y quejas implementado por el Proyecto.

Las medidas preventivas y de mitigación para tratar los riesgos identificados en el Proyecto serán:

Tabla 5 Medidas para el manejo de riesgos laborales

Nº	Riesgos identificados	Medidas preventivas y/o de mitigación
1	Discriminación	✓ Aplicación de la Política de Igualdad de Género-D.S. 008-2019 MIMP
2	Direccionamiento del contrato para beneficiarios del proyecto.	✓ Aplicación del Mecanismo de atención de reclamos y quejas del Proyecto, se ubica en la página web de PROCENCIA.
3	Trabajo forzado	✓ Política Nacional de Empleo Decente-D.S. N.º 013-2012-TR.
4	Trabajo infantil	✓ Ley de Igualdad de Oportunidades, Ley 28983
5	Hostigamiento laboral	✓ Aplicación de lineamientos establecidos en el EAS 2.
6	Acoso sexual	✓ Ley N° 27337, Nuevo Código de los Niños y Adolescentes.
7	Desigualdad de oportunidades	✓ Capacitación
8	Violencia de género	✓ Difusión del Código de Ética y Código de Conducta del Proyecto.
9	Incumplimiento de las normas en seguridad y salud en el trabajo.	✓ Difusión de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
		✓ Mecanismo de quejas y reclamos.

Fuente: Proyecto Sinacti II

Para el seguimiento de los hechos o situaciones de riesgos PROCENCIA realizará un reporte del manejo de riesgos el cual es elevado ante la Coordinación Adjunta del Proyecto con un informe para el Banco Mundial dentro de la revisión de cartera con una frecuencia semestral.

La Coordinación Adjunta del Proyecto a través del Especialista Socio ambiental será el encargado de verificar el cumplimiento de las medidas de prevención de los riesgos.

PROCENCIA reportará al Banco Mundial a través del reporte Flash cualquier incidente o accidente severo en las actividades del Proyecto, dentro de las 48 horas posteriores a la toma de conocimiento del incidente/accidente laboral, como lesiones graves o muerte, casos de abuso, explotación, o acoso sexual, o incidente ambiental.

Asimismo, en el caso de las entidades ejecutoras beneficiarias su responsabilidad será reportar los accidentes graves al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, el cual lo realizará mediante el Sistema Informático de Accidentes de Trabajo, Incidentes Peligrosos y Enfermedades Ocupacionales (SAT)¹³, de acuerdo al Decreto Supremo N° 006-2022-TR.

La responsabilidad de hacer cumplir con los requisitos de gestión de seguridad y salud descritos anteriormente recaerá en PROCENCIA; cabe mencionar además que, el equipo implementador (EI) coordinará con otras instancias de PROCENCIA que posean responsabilidad en seguridad y salud ocupacional, como la Unidad de Administración, y la Dirección Ejecutiva.

7. EDAD PARA TRABAJAR

La edad mínima para trabajar en el proyecto Sinacti II es de 18 años.

El proyecto, a través del Documento Nacional de Identidad (DNI), realizará la verificación de la edad. Sin embargo, por la naturaleza de las actividades del proyecto, se tiene previsto que las necesidades de empleabilidad, corresponderían a las de mano de obra calificada y/o especializada lo cual requiere años de estudios académicos de pregrado (Bachillerato, Titulación y colegiatura), y postgrado (Maestrías y Doctorados) de corresponder a solicitud de área usuaria.

Se coordinará con las entidades ejecutoras beneficiarias para no permitir el trabajo de menores de edad en ninguna de sus etapas del desarrollo de trabajos de investigación o de propuestas de proyectos durante su ejecución.

8. TÉRMINOS Y CONDICIONES

El Proyecto promueve relaciones adecuadas todos los TDP y ha establecido condiciones seguras, saludables y justas, tal como se indica:

8.1 Contratos de los TDP

8.1.1 Contratos de consultoría

¹³ <https://www.gob.pe/774-notificar-accidentes-de-trabajo-incidentes-peligrosos-y-enfermedades-ocupacionales>

Los Consultores Individuales (CCI) tienen un contrato de servicios de consultoría individual, en este documento se incluyen los términos de referencia y alcance de los servicios que debe prestar el consultor. Los gastos del contrato que fueran necesarios como pasajes y viáticos serán financiados con recursos del Préstamo 9334-PE asignados al Proyecto. Además, en el contrato se especifica los servicios, plazo, valor, cronograma de pagos, calidad de los servicios, interpretación del contrato, modificaciones contractuales, exclusión de relación laboral, seguros, cesión y otros.

8.1.2 Contrato de locación de servicios

Los servicios que serán contratados para el proyecto se realizarán bajo esta modalidad según el art°1764 del Código Civil, esta norma define al locador de servicios y obliga sin estar subordinado (No tener vínculo laboral) a prestar servicios por cierto tiempo para un trabajo determinado, a cambio de una retribución económica.

8.1.3 Contrato de naturaleza laboral

Referido a los trabajadores de las entidades ejecutoras beneficiarias de fondos concursables que participan del proyecto, bajo la modalidad del D. Leg 276, D. Leg 728, D. Leg 1057 u otra. En el caso de PROCENCIA, solo considera una contratación CAS que es la del Director ejecutivo y en el caso de beneficiarios todos aquellos que participen de forma directa o colaborativa con el proyecto Sinacti II según la entidad ejecutora que se encuentren.

8.2 Trato inclusivo, respetuoso e igualitario

En las relaciones contractuales, el comportamiento ético, honesto y justo entre los TDP son necesarios para lograr una convivencia armoniosa y respetuosa. En este sentido, PROCENCIA asume la responsabilidad de reconocer, respetar y velar por la protección de los derechos inherentes a todos los consultores en su condición de personas.

El Marco de Gestión Ambiental y Social - MGAS considera mecanismos para prevenir, en cualquiera de sus formas, todo acto discriminatorio, de violencia, acoso sexual, y/o cualquier otro tipo de hostigamiento, ya sea verbal, físico y/o psicológico que se den como consecuencia de las interacciones de coordinación dentro del proyecto. Los mecanismos planteados por PROCENCIA, a fin de prevenir estos actos son los siguientes:

- a. Talleres de capacitación y charlas.
- b. Talleres de sensibilización de los CCI y beneficiarios de los proyectos (responsable técnico equipo técnico y demás partes interesadas).
- c. Visitas inopinadas, revisión sobre la implementación de los estándares sociales referido a temas de discriminación, equidad de género, hostigamiento y acoso sexual.
- d. Distribución de cartillas de prevención sobre no discriminación hostigamiento y acoso sexual.
- e. Mecanismo de atención de quejas y reclamos difundido a todas las partes interesadas del proyecto.

Y otro tipo de acciones que puedan prevenir todo tipo de actos que vulneren la tranquilidad y buenas relaciones entre las personas dentro de las entidades ejecutoras beneficiarias y, a su vez, de estos con la comunidad (población en general o sociedad civil o partes interesadas).

PROCENCIA con el asesoramiento del Especialista socio ambiental del Proyecto y contribuyendo con los objetivos del Gobierno Nacional en la lucha contra la violencia

hacia la mujer, la política nacional de igualdad de género y el respeto a las libertades individuales, contemplará las siguientes acciones:

- Coordinaciones para poner a disposición información sobre las autoridades (Policía Nacional del Perú, Ministerio Público, Municipalidades, entre otras) para asegurar respuestas oportunas y diligentes al momento de presentarse denuncias por acoso o violencia de género.
- Capacitará a los TDP (CCI y TBP), informándolos sobre la legislación vigente y procedimientos internos respecto al hostigamiento sexual, brindando las pautas necesarias para prevenir y sancionar el acoso en el sector público y privado.
- Realizará charlas de sensibilización a los TDP mediante el desarrollo de talleres y charlas de sensibilización sobre el Enfoque de Género.
- Supervisará el respeto y observancia a la normativa vigente sobre igualdad de oportunidades, contratación de personal extranjero, y discapacidad, respetando los límites porcentuales establecidos normativamente.
- Recepción de denuncias e investigación sobre los actos de hostigamiento y acoso sexual, lo que no limitará ni anulará el derecho de quien se identifique en calidad de víctima, para acudir a las autoridades policiales, fiscales y/o judiciales en defensa de sus derechos.

Todo lo mencionado anteriormente será implementado en el marco de la ejecución de los componentes del proyecto e incluidos en el código de conducta para el proyecto el cual será distribuido y difundido a todos los TDP del Proyecto.

9. MECANISMOS DE ATENCIÓN DE RECLAMOS Y QUEJAS

PROCIENCIA a través del proyecto SINACTI II ha implementado y pone a disposición diversos Mecanismos o canales/medios para presentar reclamos y quejas a ser atendidos por el proyecto y será de uso de todos los interesados, TDP (CCI y TBP), así como de las entidades ejecutoras beneficiarias.

Estos mecanismos son difundidos a través de diversos medios por el Proyecto SINACTI II, en coordinación con los especialistas socio ambiental y de comunicaciones y se dirigirá a todas las partes interesadas del proyecto, así como a los TDP de las entidades ejecutoras beneficiarias de subproyectos y grupos de interés vinculados al proyecto SINACTI II.

Durante la ejecución del proyecto se han establecido procedimientos para atender y canalizar los reclamos y quejas, los que deben ser recibidos, registrados y tratados adecuadamente logrando plena satisfacción de todos los involucrados, procurando que aquellos se diluciden en el ámbito local con la participación de autoridades, de ser el caso, y los afectados directa o indirectamente, si los hubiere, mediante negociaciones que logren consenso de las partes. Adicionalmente, dentro del procedimiento de recepción de quejas y reclamos se deberá contar con la posibilidad de que éstas puedan realizarse de manera anónima. Finalmente, cuando el TDP que presenta el reclamo o queja no ha logrado una resolución satisfactoria puede presentar su queja a la autoridad competente según su modalidad de contratación, sea ante la SUNAFIL y/o el sistema judicial.

PROCIENCIA asegurará que en el mecanismo de quejas y reclamos del Proyecto SINACTI II se registre y realice el seguimiento a todos los tipos de comunicaciones recibidas (quejas, reclamos, consultas, sugerencias).

PROCIENCIA pone a disposición los siguientes mecanismos para todos los interesados:

1. Mecanismo de atención de reclamos y quejas (MARQ). – Plataforma web ubicada en la siguiente dirección: <https://marq.prociencia.gob.pe/>, 02 opciones; externa para persona que No Labora en PROCIENCIA proyecto SINACTI II, e interna para personas que prestan servicios directamente al Proyecto.
2. Correos electrónicos del equipo socio ambiental del Proyecto SINACTI II. - para absolver quejas y reclamos en general, para información, orientación y canales de ayuda; reclamos_proyectosinacti@prociencia.gob.pe
3. Números telefónicos del equipo socio ambiental. - Para absolución de consultas, quejas o reclamos; +511 6440004 anexo 250
4. Mecanismo para atención de reclamos y quejas para colaboradores directos del Proyecto Sinacti II. A través del siguiente enlace <https://marq.prociencia.gob.pe/>, opción interna persona que labora en Prociencia y al correo electrónico: reclamos_proyectosinacti@prociencia.gob.pe
5. El mecanismo de reclamos tiene la opción de incorporar reclamos o denuncias anónimas, el Proyecto SINACTI II garantiza la disponibilidad de este mecanismo de recepción de reclamos y denuncias.

9.1 Alcance del procedimiento de atención de reclamos y quejas

Se encuentra limitado a las quejas y reclamos referidos a la gestión y ejecución en el marco del Proyecto SINACTI II en general, Por tanto, abarca a toda persona que participe en su ejecución, independiente de su modalidad de contratación, así como a aquellas personas naturales (investigadores, consultores, expositores, personal de universidades, entre otros) o jurídicas (proveedores, empresas consultoras, entre otras), que mantengan cualquier vínculo con el Proyecto y sus actividades.

9.2 Actores que intervienen en atención de quejas y reclamos

El Especialista Socio Ambiental o responsable de la gestión del reclamo, garantiza la atención de las quejas y reclamos presentados en el marco del PGL; para ello, el personal clave del Proyecto, los TDP correspondientes, así como el personal de PROCIENCIA, específicamente, las unidades o TDP vinculados al objeto de la queja o reclamo, colaborarán en los requerimientos del Especialista Socio Ambiental, a fin brindar la atención a los mencionados quejas y reclamos.

Entidades ejecutoras beneficiarias de fondos concursables

En el desarrollo del Proyecto participan diversos actores, como instituciones públicas dedicadas a la ciencia, tecnología e innovación - CTI, así como Universidades, institutos tecnológicos y de investigación beneficiarios del Proyecto de Inversión Pública, empresas e industrias de diversos sectores productivos nacionales, así como su personal contratado, Gobiernos regionales y distritales, comunidades nativas, pueblos indígenas, entre otras entidades.

Programa Nacional de Investigación científica y estudios avanzados (PROCIENCIA)

A través de sus unidades y sub unidades funcionales, se comprometen a dar atención a los requerimientos de información efectuados por el Especialista Socio Ambiental, en el marco de una reclamación o queja interpuesta por un TDP.

Especialista en comunicaciones del Proyecto PROCIENCIA – Bando Mundial

Propone y desarrolla estrategias de comunicación para la promoción y difusión de los mecanismos de atención de reclamos y quejas, y de los procedimientos de gestión laboral.

Gestor de atención de quejas y reclamos

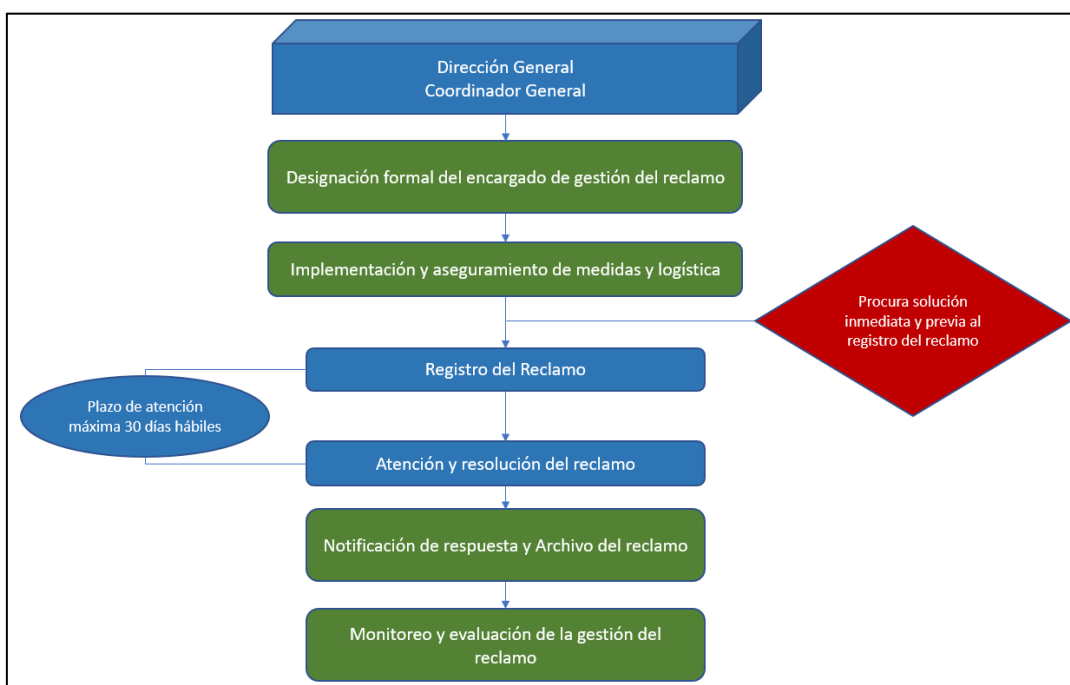
Es la persona responsable, encargado(a) por la coordinación adjunta del Proyecto SINACTI II de PROCIENCIA, de gestionar, atender y/o velar porque se cumplan la tramitación y respuesta ante las unidades que correspondan sobre la solicitud de consulta, reclamo o queja interpuesta por los usuarios y/o beneficiarios, así como del público en general. Dicha responsabilidad recaerá en el Especialista Socio Ambiental del Proyecto.

En caso, de desacuerdo con la respuesta emitida por el responsable de la gestión del reclamo, la persona que presenta el reclamo o la queja, puede expresar su disconformidad, debidamente justificada; respecto de lo cual, corresponde que su solicitud sea revisada por la Coordinación Adjunta, o en su defecto, el personal que la Coordinación General encomiende.

9.3 Proceso de atención de reclamos y quejas

El sistema de atención de quejas y reclamos seguirá las disposiciones establecidas en el marco normativo vigente, en la medida que le sea aplicables, el cual seguirá el siguiente proceso que se describe a continuación:

Ilustración 1 Esquema general del mecanismo de atención de reclamos y quejas



Fuente: Mecanismo de atención de reclamos y quejas de PROCIENCIA

9.4 Atención de consultas

PROCIENCIA, atenderá de forma personalizada todas las consultas que se produzcan por las actividades del proyecto SINACTI II, y pone a disposición el Mecanismo de atención de reclamos y quejas (MARQ). – Plataforma web ubicada en la siguiente dirección: <https://marq.prociencia.gob.pe/>

9.5 Procedimiento de atención de quejas y reclamos

El proyecto SINACTI II de PROCIENCIA ha implementado un proceso para la atención de reclamos y quejas. cuenta con módulos de acceso público interesado del proyecto y se rige por el procedimiento de atención de reclamos y quejas descritos anteriormente en el presente documento.

A través de este sistema¹⁴ se podrá hacer el control y verificación de las solicitudes que ingresan, le permitirá al usuario hacer seguimiento de su trámite. Luego de haberlo ingresado, en el anexo 07 se puede ver el formato que sigue el mecanismo para recepcionar los reclamos y quejas.

El reclamo o queja podrá ser registrado por el responsable de la gestión del reclamo o por miembros del equipo social ambiental encargados a través de los medios y canales disponibles anteriormente mencionados y podrá brindar asistencia aquellas personas que no cuenten con los medios físicos necesarios para interponer un reclamo, una vez registrado, en todos los casos serán registrados conforme el procedimiento y atendidos en los plazos establecidos tanto para la derivación, atención y respuesta.

Ilustración 2 Vista de Plataforma web para recepcionar reclamos y quejas del SINACTI II



Medios disponibles para interponer un reclamo, queja o denuncia en la plataforma MARQ

¹⁴ Este *software* ha sido diseñado para que sea de uso del Proyecto Mejoramiento y ampliación de los servicios de CTI para fortalecer el sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación - SINACTI.

Los interesados en presentar un reclamo, queja o denuncia pueden hacerlo según su vínculo con el proyecto SINACTI II. Existen tres tipos de personas que pueden presentar:

Persona externa. -

Usuario público o parte interesada que no forma parte de Prociencia. Para presentar su reclamo o denuncia debe identificarse formalmente. Se solicitan datos personales: número de DNI, teléfono y correo electrónico. La información se utilizará para evaluar la petición y brindar una respuesta.

Persona que labora en el Proyecto SINACTI II de Prociencia. -

Trabajador directo del proyecto (contratista por consultoría individual o servicio), conforme al estándar “Trabajo y condiciones laborales” del Banco Mundial. Puede solicitar que su reclamo reciba tratamiento confidencial. Se protege su identidad y datos personales. Se garantizan medidas para prevenir posibles represalias.

Persona Anónima. -

Puede presentar un reclamo o denuncia sin identificarse. Aunque es opcional, puede proporcionar un teléfono o correo electrónico para recibir respuesta. Se reciben siempre y cuando se adjunten evidencias o pruebas. Las pruebas serán evaluadas e investigadas por las unidades correspondientes de Prociencia.

Confidencialidad y tratamiento

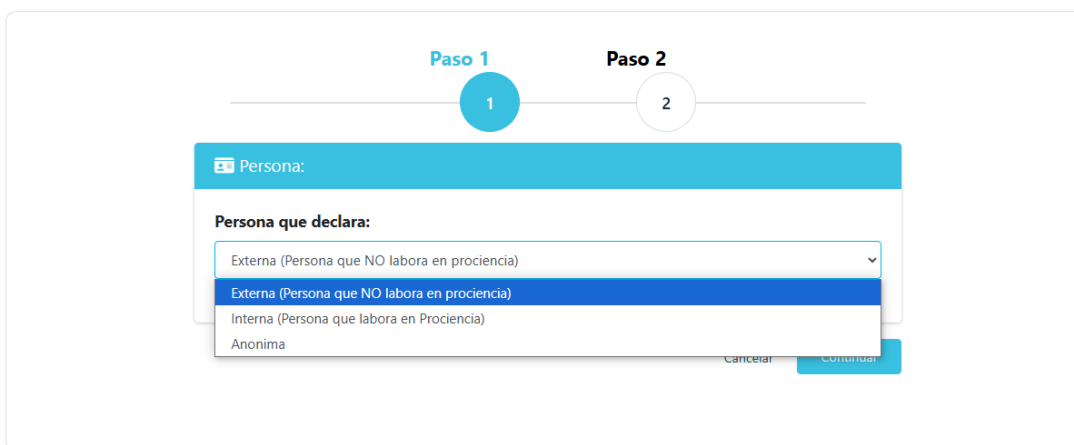
La diferencia entre los tres tipos de personas radica en el tratamiento y nivel de confidencialidad de sus reclamos:

- **Persona externa:** Se reporta bajo su identidad, con tratamiento estándar.
- **Persona con vínculo contractual con el proyecto:** Puede solicitar reserva y tratamiento especial.
- **Persona anónima:** La respuesta depende del sustento probatorio aportado.

Hay que mencionar que los reclamos según el tipo de persona que lo deje persona externa, persona que labora el ProCiencia o una persona anónima, la diferencia se dará en el tipo de tratamiento y niveles de confidencialidad.

En la siguiente figura se detalla la plataforma para interponer los reclamos quejas y denuncias según el tipo de persona que deja el reclamo:

MECANISMO PARA LA ATENCIÓN DE RECLAMOS Y QUEJAS



Paso 1 **Paso 2**

1 2

Persona:

Persona que declara:

- Externa (Persona que NO labora en prociencia)
- Externa (Persona que NO labora en prociencia)**
- Interna (Persona que labora en Prociencia)
- Anonima

Cancelar Continuar

Etapas del proceso de atención de reclamos:

El sistema de atención a reclamos y quejas de forma automática generará la siguiente ruta para las solicitudes:

- Registro del reclamo a través de un formulario.
- Evaluación del reclamo y derivación a la unidad de formulación de respuesta
- Atención y respuesta del reclamo.
- Notificación de la respuesta.

Una vez ingresada la solicitud al sistema, la persona responsable de la atención del reclamo cuenta con un plazo no mayor a tres (3) días hábiles, contados a partir del día siguiente de presentado el reclamo, para efectuar las siguientes acciones:

- a) Determinar si el bien o servicio objeto de reclamo se encuentra bajo la competencia del Proyecto SINACTI II para atenderlo.

En el caso que la evaluación efectuada determina que no corresponde su tramitación bajo los alcances del presente procedimiento y el PROCIENCIA, como Unidad Ejecutora del Proyecto, no es competente, se hace la derivación interna o externa a quien corresponda, y se notifica a la persona natural o jurídica que presentó el reclamo.

En el caso de que se haya registrado la queja o denuncia en el Sistema de Atención de Quejas y Reclamos, el responsable de la gestión continúa con su trámite bajo el procedimiento establecido de treinta (30) días hábiles para que la Unidad responsable atienda y resuelva. El plazo de atención del reclamo comienza a computarse desde el día siguiente de su recepción.

- b) En caso la evaluación efectuada determina que corresponde su tramitación en el Proyecto, debe verificar que la información consignada en el formato de

registro sea la necesaria y cuente con los datos esenciales o campos obligatorios que permitan atender el reclamo.

De determinar que se cuenta con la información necesaria, se debe derivar el reclamo a la Unidad de la organización cuyo bien o servicio ha sido objeto de reclamo.

De determinar que no se cuenta con la información necesaria para atender el reclamo, se otorga a la persona que presentó el reclamo o queja, un plazo de (05) días hábiles contados desde la recepción de la comunicación, para que subsane la omisión detectada o aquella información que no sea legible, en cuyo caso se suspende el plazo de atención y respuesta. De incumplir con lo requerido en dicho plazo, el reclamo se archiva, pudiendo la persona interponer nuevamente el mismo reclamo con la información completa.

- c) Una vez registrado el reclamo en la plataforma informática, se enviará una copia del reclamo vía correo electrónico al responsable de la Unidad del PROCENCIA/Proyecto al cual se dirige el reclamo, con la finalidad de reducir los tiempos de atención y hacer los seguimientos necesarios para la resolución de la queja o reclamo por parte de la unidad encargada.

Respuesta del Reclamo

La Unidad que corresponda al Proyecto SINACTI II o al PROCENCIA cuyo bien o servicio ha motivado el reclamo, es la responsable de dilucidar los hechos, analizar los medios aportados y proyectar la respuesta al reclamo. Dicho proyecto de respuesta es remitido al Especialista Socio Ambiental o responsable de la gestión del reclamo, para su evaluación y posterior notificación a la persona.

La Unidad de Asesoría Legal - UAL, a través del Especialista Legal del Proyecto, deberá brindar el soporte necesario para el contraste de la información vertida en la respuesta con el marco normativo laboral que corresponda.

La Unidad de Asesoría Legal (UAL), a través del Especialista Legal del Proyecto, brindará el soporte necesario para contrastar la información contenida en la respuesta con el marco normativo laboral aplicable.

El Especialista de Adquisiciones del proyecto, el Especialista en Ejecución Contractual o el Supervisor revisarán la información relacionada con el cumplimiento del contrato del consultor individual contratado directamente por el proyecto SINACTI II, e informarán sobre los alcances de la ejecución contractual, de ser el caso.

La Sub unidad de cumplimiento e integridad (SUCI), tiene a su cargo la recepción de quejas, reclamos y/o denuncias relacionadas con presuntas faltas a la integridad. Una vez recibidas, evalúa y deriva los casos a las instancias competentes para su investigación, la adopción de medidas correctivas y la resolución correspondiente. En los casos en que los denunciados sean servidores de PROCENCIA y existan indicios de actos de corrupción, la SUCI asume directamente las acciones necesarias conforme a sus competencias.

En caso de reclamos vinculados a temas laborales, se solicitará al área usuaria la información correspondiente a la ejecución del contrato del consultor individual, a fin de sustentar los descargos necesarios. Esta información será revisada por el Especialista de la Unidad de Asesoría Legal.

La respuesta es proyectada por la Unidad o Sub Unidad de PROCENCIA que corresponda y notificada por el responsable de la gestión del reclamo y determina si el reclamo es aceptado o denegado, el cual podrá ser apelado o reconsiderado. Para ello se tomará en consideración lo siguiente:

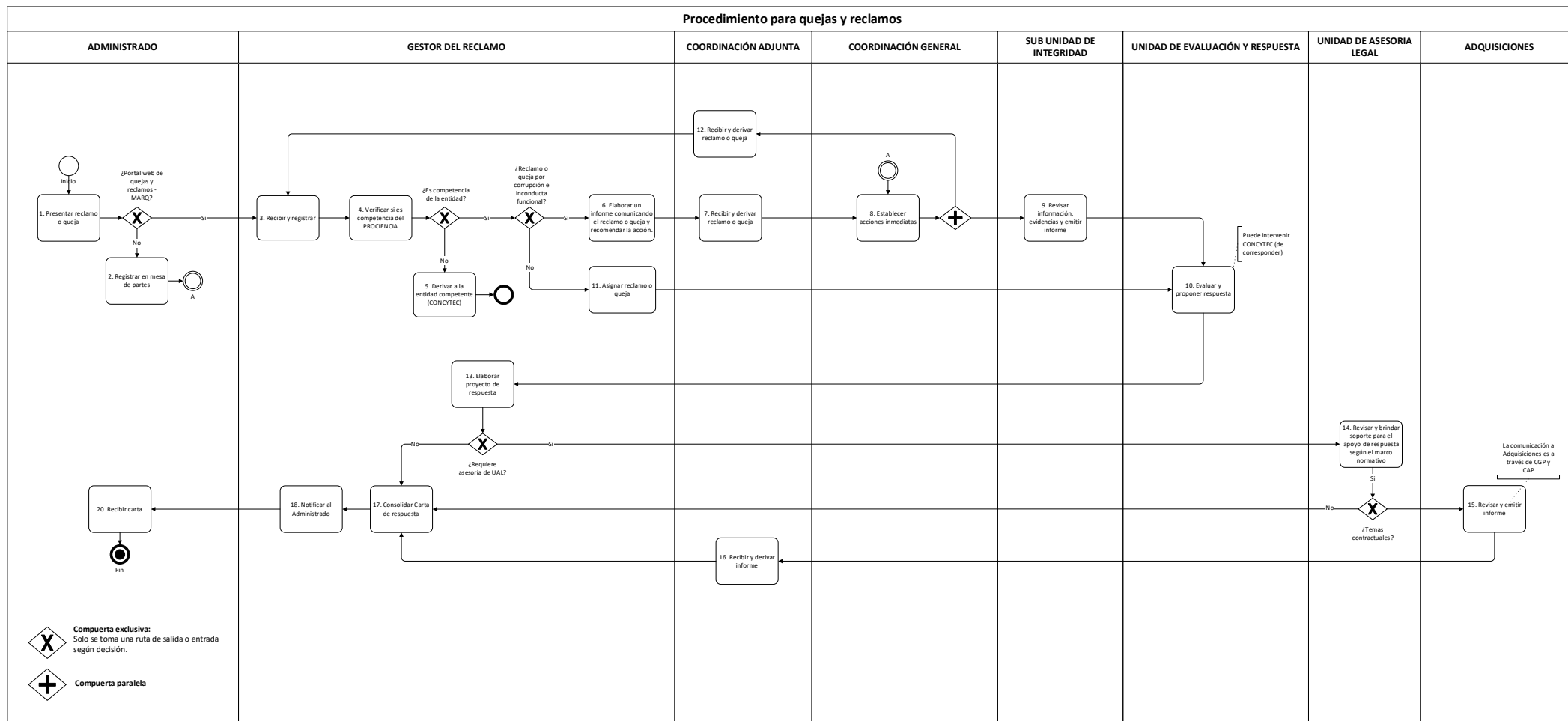
Aceptado. - Para los casos en los cuales de manera sustentada se acoge el reclamo de la persona.

Denegado. - Para los casos en los que de manera sustentada se deniega el reclamo presentado por la persona; precisando que, en dichos casos, puede presentar su apelación.

Apelación. - Para aquellos casos en el cual la respuesta al reclamo no le resulta favorable al TDP que lo presenta o no estuviera de acuerdo con la fundamentación expuesta, puede presentar un recurso de apelación, justificando su desacuerdo; respecto de lo cual, la Coordinación Adjunta o en su defecto, la Coordinación General del Proyecto encomienda a la Unidad o personal clave del proyecto, evaluar la apelación y dar respuesta a la misma, en un plazo no mayor a 30 días hábiles.

La difusión del Mecanismo de atención de quejas y reclamos se realizará a través de publicaciones en la página web de PROCENCIA y sigue el siguiente flujo de proceso.

Ilustración 3 Flujo específico para la atención y seguimiento de reclamos y quejas



Fuente: Proyecto SINACTI II

Por otro lado, se brindarán charlas de inducción y capacitaciones según lo establecido en el presente procedimiento de gestión laboral, con las siguientes temáticas a tratar, dirigido a consultores y subvencionados en general del proyecto SINACTI II.

- a) Reuniones de inducción sobre los estándares ambientales y sociales del proyecto.
- b) Taller de identificación de actos y condiciones de riesgo durante el seguimiento del subproyecto.
- c) Taller de sensibilización, seguridad y salud del equipo implementador del proyecto
- d) Taller de sensibilización en violencia de Género con énfasis en la explotación, abuso y acoso sexual
- e) Taller de sensibilización contra la discriminación y racismo, poblaciones vulnerables y menos favorecidas

10. MANEJO DE CONTRATISTAS

El proyecto tiene prevista la contratación de empresas contratistas que presten servicios generales y esporádicos para la habilitación de oficinas administrativas y técnicas para actividades del proyecto, ello implica servicios de mudanza, habilitación de mesas y sillas, ambientes acondicionados, instalaciones eléctricas para computadoras, servidores e impresoras u otros que aplicasen.

Para ello el/los contratistas cumplirán las obligaciones de naturaleza social y laboral que le serán exigibles por PROCENCIA y el Estado Peruano según las siguientes especificaciones:

- Se cumplirá con las disposiciones, condiciones, derechos y deberes, en el plazo, modo, forma y oportunidad que establece la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N°005-2012-TR, y modificatorias, obligándose en cualquiera de los supuestos a:
 - i) Contratar a favor de su personal sean dependientes o no, el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), manteniéndolo vigente durante el plazo del contrato, en caso de aplicar trabajos o actividades de riesgo así establecidos en la legislación peruana.
 - ii) Realizar las evaluaciones médicas ocupacionales al personal al inicio, durante y al término del vínculo laboral;
 - iii) Dotar al personal en obra con los materiales, herramientas, suministros y uniformes respectivos, así como la indumentaria y equipos de protección personal y seguridad necesarios para la prestación del servicio, asumiendo el mantenimiento de los mismos; y
 - iv) Preparar los documentos de gestión de seguridad y salud en el trabajo como la matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos y control IPERC; Análisis de seguridad en el trabajo (AST), contar con los registros de charlas de inducción de seguridad de PROCENCIA y charlas diarias de seguridad de 05 minutos, permisos de trabajos aplicables en caso de actividades de alto riesgo y procedimientos escritos de trabajos seguros PETS consistente con el PGL y la normativa peruana aplicable al Proyecto. Toda la documentación será evaluada por el equipo socio ambiental de PROCENCIA previo al inicio de los trabajos y posterior a conformidad de los mismos.
- Se deberá designar un personal calificado en temas de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente (Prevencionista). Además, deberá preparar los siguientes instrumentos: Matriz de Identificación de peligros y evaluación de riesgos (IPERC), Procedimientos escritos de trabajo seguro, formularios para el análisis de seguridad en el trabajo y registro de asistencia

a la charlas de 05 minutos, para el caso de realizar trabajos de riesgo contemplados en la norma peruana se presentara los seguros complementarios para trabajos de riesgos (SCTR) a fin de garantizar los requisitos de seguridad y medio ambiente descrito en el PGL, PROCENCIA evaluará la experiencia del prevencionista previo a la asignación de los trabajos.

- Deberá realizar sus acciones de manera consistente con las disposiciones establecidas en el Estándar 2 del Marco Ambiental y Social del Banco Mundial, referido a trabajo y condiciones laborales de PROCENCIA. El contratista solo podrá contratar personas de 18 años de edad a más y se prohíbe cualquier forma de trabajo forzado. El contratista adoptara una perspectiva de género para promover el empleo de mujeres, y llevara registros desagregados por sexo y situación de discapacidad de sus trabajadores.
- Se cumplirá con las formalidades, procedimientos de contratación, condiciones, reconocimiento y otros de corresponder; por lo que asumirá el pago de toda sanción o multa que pudiera aplicarse a PROCENCIA por el incumplimiento económico de las obligaciones laborales, previsionales, y/o tributarias del personal que contrata.
- Deberá presentar una declaración sobre explotación y agresión sexual, como parte de sus documentos de licitación, siguiendo los formatos definidos por PROCENCIA, incluidos como parte de los documentos de licitación.
- Tendrá como obligación aplicar, informar y hacer cumplir el Código de Conducta. Este es aplicable al personal que se contrata, sean estos dependientes o no, para la adopción inmediata de conductas respetuosas dentro o fuera de la zona de ejecución de obra, evitando, rechazando y sancionando todo acto discriminatorio, de violencia, hostigamiento, acoso, y/o intimidación, ya sea verbal, física y/o psicológica contra los ciudadanos y población en general, exigiendo un trato respetuoso, tolerante, inclusivo e igualitario para con la sociedad.
- Deberá cumplir con las acciones de verificación a cargo de PROCENCIA, prestando las facilidades y atendiendo en los plazos que se le otorguen: i) requerimientos de información, ii) revisión de documentos, iii) visitas de inspección, iv) registro de ocurrencia de la visita, v) campañas de capacitación y sensibilización. El CONTRATISTA deberá suscribir los documentos (actas y/o registros) que dejan constancia de las actuaciones realizadas a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones que asume en este contrato, conforme al “Procedimientos de Gestión Laboral y sus anexos”.
- Se incorporará en los contratos que suscriba con las empresas subcontratistas y/o terceros que contrate a efectos de ejecutar el presente contrato, así como con el subcontratista y proveedores primarios, la cláusula de sujeción a los lineamientos del “Procedimientos de Gestión Laboral y sus anexos” de PROCENCIA.

11. TRABAJADORES COMUNITARIOS

No está planificado la contratación de trabajadores comunitarios. En el caso de que este tipo de trabajadores sea detectado o previsto por subproyectos o subvencionados será supervisado por PROCENCIA durante el seguimiento, y se informará de ello durante la postulación de las subvenciones.

12. TRABAJADORES DEL PROVEEDOR PRIMARIO

No aplica en el Proyecto.

ANEXOS. -

Anexo 01 - Definiciones

Acoso sexual: Cualquier persona que, de forma reiterada, continua o habitual, y por cualquier medio, vigila, persigue, hostiga, asedia o busca establecer contacto o cercanía con otra persona sin su consentimiento, de modo que pueda alterar el normal desarrollo de su vida cotidiana¹⁵.

Administrado: Persona natural o jurídica que acude a una entidad pública a ejercer alguno de los derechos establecidos en el artículo 55° de la ley 27444 (Derechos de los administrados), o a solicitar información acerca de los trámites y servicios que realice la administración pública.

Discriminación: Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que se basen en determinados motivos –como la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional o social, la propiedad, el nacimiento o cualquier otra condición social– y que tengan por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas¹⁶ pertenecientes al Proyecto.

Entidad Ejecutora de Subvención. - Es la institución que logra obtener un contrato de adjudicación de fondos para desarrollar un subproyecto en CTI, universidad pública o privada, instituto público de investigación o empresa dedicada al a investigación en CTI miembro de la red del SINACTI.

Género: Se refiere a las identidades, las funciones y los atributos construidos socialmente de la mujer y el hombre y al significado social y cultural que se atribuye a esas diferencias biológicas¹⁷.

Hostigamiento sexual: La norma considera dos modalidades de hostigamiento sexual, el primero es el hostigamiento sexual típico o chantaje sexual que consiste en la conducta física o verbal reiterada de naturaleza sexual o sexista no deseada o rechazada, realizada por una o más personas que se aprovechan de una posición de autoridad o jerarquía o cualquier otra situación ventajosa, en contra de otra u otras, quienes rechazan estas conductas por considerar que afectan su dignidad, así como sus derechos fundamentales. El segundo, referido al hostigamiento sexual ambiental consiste en la conducta física o verbal reiterada de carácter sexual o sexista de una o más personas hacia otras con prescindencia de jerarquía, estamento, grado, cargo, función, nivel remunerativo o análogo, creando un clima de intimidación, humillación u hostilidad.¹⁸

Identidad de Género: Es la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo (que podría involucrar –o no– la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios médicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que la misma sea libremente escogida)²².

Prestatario: Es el receptor de financiamiento y quien asume los compromisos de cumplimiento de los estándares ambientales y sociales del Banco Mundial para un Proyecto de inversión, en este caso PROCIENCIA.

¹⁵ El acoso sexual se encuentra tipificado como delito en el artículo 151-A del Código Penal peruano.

¹⁶ Según el caso Gonzales Lluy y otros Vs. Ecuador ante Corte IDH. Sentencia del 1 de septiembre de 2015. Cabe precisar que también debe considerarse como motivo prohibido a la orientación sexual.

¹⁷ Corte Interamericana de Derechos Humanos. Opinión Consultiva N°24 del 24 de noviembre del 2017, la cual es vinculante para el estado peruano. Asimismo, esta definición se encuentra acorde a lo establecido por el Banco Mundial en el Good Practice Note. Non-Discrimination: Sexual Orientation and Gender Identity (SOGI).

¹⁸ Artículo 1° de la Ley N° 29430, Ley que modifica la Ley N° 27942, Ley de prevención y sanción del hostigamiento sexual.

Proveedor primario: Aquellas personas que, en forma continua, proveen directamente bienes o materiales esenciales para las funciones centrales del Proyecto.

Queja: Es toda expresión de disconformidad, malestar o descontento contra algo o alguien vinculado a la ejecución del proyecto, expresada de forma verbal o escrito ante el causante de la inconformidad o ante una instancia superior, y que en el presente procedimiento se entenderá como reclamo.

Reclamo: Es una expresión de insatisfacción o disconformidad de los TDP respecto a un servicio o proceso de atención brindado por el proyecto.

Seguridad y Salud: Es una política de Estado que tiene por objeto prevenir los accidentes y los daños para la salud que sean consecuencia del trabajo, guarden relación con la actividad o sobrevengan durante el trabajo, reduciendo al mínimo, en la medida en que sea razonable y factible, las causas de los riesgos inherentes al medio ambiente de trabajo.¹⁹

Sexo: se refiere a las diferencias biológicas entre el hombre y la mujer, a sus características fisiológicas, a la suma de las características biológicas que define el espectro de las personas como mujeres y hombres o a la construcción biológica que se refiere a las características genéticas, hormonales, anatómicas y fisiológicas sobre cuya base una persona es clasificada como macho o hembra al nacer²⁰.

Mecanismo para atención de quejas y reclamos: Es la plataforma digital del Proyecto PROCENCIA, el cual que soporta la gestión de reclamos. Permite realizar el monitoreo y seguimiento del reclamo desde su registro, derivación, tratamiento hasta su respuesta final, su tramitación es gratuita.

Terceros: Pueden incluir contratistas, subcontratistas, corredores, agentes o intermediarios.

Trabajador comunitario: Los subproyectos beneficiarios pueden involucrar el uso de trabajadores comunitarios en diversas circunstancias, como cuando la mano de obra es aportada por la comunidad como contribución al Proyecto o cuando los proyectos se diseñan y llevan a cabo con el fin de fomentar el desarrollo impulsado por la comunidad, y brindar una red de protección social, asistencia técnica o fortalecimiento específico en situaciones frágiles y afectadas por conflictos.

Trabajo forzoso: Todo trabajo que se realiza de manera involuntaria y bajo amenaza de una pena cualquiera. Es decir, se refiere a situaciones en las cuales personas están forzadas a trabajar mediante el uso de violencia o intimidación, o por medios más sutiles como una deuda manipulada, retención de documentos de identidad o amenazas de denuncia a las autoridades de inmigración.

Trabajo infantil: Será todo aquel trabajo realizado por un niño que no tenga la edad mínima establecida en el EAS2 (14 años), por lo que no podrá ser empleado ni contratado en conexión con el proyecto. En los procedimientos de gestión de proyectos se especificará la edad mínima para el empleo o la contratación en el proyecto.

Violencia de género: Cualquier acción o conducta, basada en el género y agravada por la discriminación proveniente de la coexistencia de diversas identidades (raza, clase, edad,

²⁰ Corte Interamericana de Derechos Humanos. Opinión Consultiva N°24 del 24 de noviembre del 2017. ²⁵ definición del artículo 1 del Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930, de la OIT.

pertenencia étnica, entre otras), que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a una persona, tanto en el ámbito público como en el privado. Se trata de aquella violencia que ocurre en un contexto de desigualdad sistemática que remite a una situación estructural y a un fenómeno social y cultural enraizado en las costumbres y mentalidades de todas las sociedades y que se apoya en concepciones referentes a la inferioridad y subordinación basadas en la discriminación por sexo-género.

Anexo 02 -Tabla de peligros y riesgos a la seguridad y salud asociados a las actividades del proyecto

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS			EVALUACION DE RIESGOS			CONTROLES		
AREA / LUGAR	ACTIVIDAD	ENTIDAD (Prociencia)	PELIGRO	RIESGO (INCIDENTES POTENCIAL)	CONSECUENCIA	MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES		
			FUENTE, SITUACIÓN / ACTO CONDICION			CONTROLES DE INGENIERÍA ©	CONTROLES ADMINISTRATIVOS (D)	EPP (E)
OFICINAS ADMINISTRATIVAS	Gestionar las actividades, planificación, adquisiciones, administración/, reuniones de coordinación, elaboración de informes, reportes, registros, etc.	PROCIENCIA	Postura sedente ante el uso de equipos electrónicos (laptop, desktop, teclado y mouse)	Posturas Forzadas en escritorio	Dolores lumbares, síndrome del túnel carpiano, dolores articulares, contracturas y trastornos musculo esqueléticos.	1. Sillas adecuadas que permitan el ajuste de: altura y profundidad del asiento, inclinación del respaldo, altura y profundidad del soporte lumbar. 2. Mobiliario en buenas condiciones.	1. Adopción de posturas adecuadas. 2. Realizar pausas activas/descansos. 3. Inspecciones de mobiliario (Check list).	N.A.
			Condiciones de higiene del área/ambiente de trabajo.	Exposición a agentes biológicos (bacterias, hongos, parásitos)	Enfermedades infecciosas o parasitarias.	Uso de productos de limpieza con grado de desinfección antibacterial (servicio de limpieza tercerizadas).	1. Limpieza diaria de ambientes (oficinas)*. 2. Sensibilización de Riesgos en Oficinas. 3. Segregación de residuos. 4. Evitar dejar alimentos en escritorios, cajones, gavetas (mobiliario).	N.A.
			Falta de orden y aseo	Golpeado contra objetos o equipos fijos	Contusiones, heridas, politraumatismos	N.A.	1. Orden y limpieza (**). 2. Retiro de cajas y/o materiales que se encuentren encima de mobiliario (gavetas, estantería) o en vías de tránsito.	N.A.
			Uso de equipos y artículos de oficina (tijera, grapadora, perforador, triturador de papel, etc.)	Golpes/cortes con equipos, herramientas u objetos punzocortantes	Contusiones, traumatismos, lesiones cortantes en las manos	N.A.	1. Guardar los útiles de escritorio dentro de los cajones. 2. Prestar atención al usar útiles de oficina punzocortantes. 3. Inspecciones de oficina (Check list).	N.A.
			Radiaciones no ionizantes (Pantalla de visualización de datos (PVD).	Exposición prolongada al uso de pantalla de visualización de datos	Fatiga visual Ojo seco	NA.	1. Control del contraste y brillo de la pantalla. 2. Realizar pausas activas. 3. Colocar la pantalla en dirección paralela a las ventanas y en forma vertical para evitar los reflejos. 4. Ecotips: Consumo de energía en oficina.	N.A.

			Equipos energizados, conexiones eléctricas	Contacto indirecto o directo, descarga eléctrica	Quemaduras, paro cardio-respiratorio, descarga eléctrica.	1. Conexiones e instalaciones eléctricas en buenas condiciones / Tableros con puesta a tierra/señalizados.	1. Señalización de riesgo eléctrico (en tableros, equipos eléctricos y/o electrónicos). 2. Manipular equipos eléctricos/electrónicos con las manos secas. 3. Mantenimiento periódico de las instalaciones eléctricas por el proveedor** 4. Ecotips Ahorro de energía.	N.A.
			Iluminación inadecuada (baja, alta).	Exposición a iluminación inadecuada (baja, alta).	Fatiga visual, cefalea, estrés.	1. Abrir las persianas para el ingreso de luz natural.	1. Verificar el funcionamiento de las luminarias instaladas. 2. Mantenimiento de luminarias **. 3. Ecotips de Energía	N.A.
			Sistema de climatización (Aire acondicionado)	Exposición a cambios de temperatura	Problemas respiratorios. Nauseas, dolores de cabeza, Irritación en ojos, nariz o garganta, etc. Faringitis.	1. Mantenimiento de Equipos de AC* 2. Sistema de climatización (termostato)*	1. Graduar la temperatura, Humedad relativa (HR%), velocidad de aire (confort térmico) 2. Evitar los escapes o pérdida de calor o frío de los ambientes.	N.A.
			Radiaciones no ionizantes (Pantalla de visualización de datos (PVD).	Exposición prolongada al uso de pantalla de visualización de datos	Fatiga visual Ojo seco	N.A.	1. Capacitación en riesgos disergonómicos por el uso de pantalla de visualización de datos 2. Realizar pausas activas. 3. Control del contraste y brillo de la pantalla, 4. Colocar la pantalla en dirección paralela a las ventas y en forma vertical para evitar los reflejos.	N.A.
			Contenido de la Tarea (Monotonía, exceso laboral).	Trastornos biológicos, psicológicos y sociales por jornada de trabajo prolongada	Ansiedad Nerviosismo Irritabilidad Estrés Depresión Fatiga profesional	N.A.	1. Contratos de trabajo, OS (se describen y definen actividades realizar durante la contratación. 2. Pausas / descansos. 3. Sensibilizar en riesgos psicosociales (estrés laboral).	N.A.
			Conducta / comportamiento inadecuado (ACTO)	Agresión Física o Verbal.	Golpes, Contusiones.	N.A.	1. Evitar confrontación, mantener un clima laboral adecuado. 2. Código de Ética. 3. Código de conducta.	N.A.
OFICINAS ADMINISTRATIVAS	traslado de personal por sistema de elevación	PROCIENCIA	Parada por mal uso o falla del equipo (ascensor)	Atrapamiento de personas, golpes	Trauma por claustrofobia, contusiones.	1. Mantenimiento preventivo **.	1. Señalización de seguridad y capacidad máxima. 2. Activar plan de emergencia.	N.A.

traslado de personal por escaleras	PROCIENCIA	Paso a desnivel (subir y bajar por escaleras fijas)	Caídas a distinto nivel por resbalar o caer.	Golpes, contusiones, luxaciones, esguinces, fracturas.	1. Mantenimiento de escaleras.	1. Escaleras con cinta antideslizante. 2. Orden y limpieza, retirar materiales u objetos que obstaculicen las vías de acceso. 3. Sensibilización en orden y limpieza. 4. Uso de pasamanos. 5. Evitar el uso de celular o llevar objetos (cajas) que dificulten la visibilidad.	N.A.
tránsito interno (desplazamiento por pasillos, oficinas, salas de reuniones, comedor, kitchenette)	PROCIENCIA	Piso / Superficie desnivelada o resbaladiza	Caída al mismo nivel	Golpes, heridas, contusiones, traumatismo.	N.A.	1. Limpieza de ambientes de trabajo (permanente) 2. Mantener el orden y limpieza en los ambientes de trabajo. 3. Evitar dejar materiales, cajas, en vías de tránsito sobre el piso. 4. Transitar con cuidado.	N.A.
tránsito interno (desplazamiento por pasillos, oficinas, salas de reuniones, comedor, kitchenette)	PROCIENCIA	Piso / Superficie desnivelada o resbaladiza	Caída al mismo nivel	Golpes, heridas, contusiones, traumatismo.	N.A.	1. Limpieza de ambientes de trabajo (permanente) 2. Mantener el orden y limpieza en los ambientes de trabajo. 3. Evitar dejar materiales, cajas, en vías de tránsito sobre el piso. 4. Transitar con cuidado.	N.A.
traslado de personal por escaleras	PROCIENCIA	Paso a desnivel (subir y bajar por escaleras fijas)	Caídas a distinto nivel por resbalar o caer.	Golpes, contusiones, luxaciones, esguinces, fracturas.	1. Mantenimiento y limpieza de instalaciones (escaleras).	1. Escaleras con cinta antideslizante. 2. Orden y limpieza, retirar materiales u objetos que obstaculicen las vías de acceso. 3. Sensibilización en orden y limpieza. 4. Uso de pasamanos. 5. Evitar el uso de celular o llevar objetos (cajas) que dificulten la visibilidad.	N.A.
actividades administrativas	PROCIENCIA	Falta de orden y aseo	Golpeado contra objetos o equipos fijos	Contusiones, heridas, politraumatismos	N.A.	1. Orden y limpieza (**). 2. Retiro de cajas y/o materiales que se encuentren encima de mobiliario (gavetas, estantería) o en vías de tránsito.	N.A.
actividades administrativas	PROCIENCIA	Postura sedente ante el uso de equipos electrónicos (laptop, desktop, teclado y mouse)	Posturas Forzadas en escritorio	Dolores lumbares, síndrome del túnel carpiano, dolores articulares, contracturas y trastornos muscular esqueléticos, fatiga.	1. Sillas adecuadas que permitan el ajuste de: altura y profundidad del asiento, inclinación del respaldo, altura y profundidad del soporte lumbar.	1. Adopción de posturas adecuadas. 2. Realizar pausas activas/descansos. 3. Inspecciones de mobiliario (Check list).	N.A.

						2. Mobiliario en buenas condiciones.		
	actividades administrativos	PROCIENCIA	Contenido de la Tarea (Monotonía, exceso laboral).	Trastornos biológicos, psicológicos y sociales por condiciones de trabajo	Ansiedad, Irritabilidad, Tensión nerviosa, trastornos digestivos, Estrés.	1. Usar los sistemas de elevación para el traslado interno.	1. Adopción de posturas adecuadas. 2. Realizar pausas/descansos. 3. Sensibilización en riesgos disergonómicos y psicosociales. 4. Evitar realizar tareas de pie o sentada de manera prolongada. 5. Evitar la manipulación, traslado de cargas (cajas, materiales u otros).	N.A.
ÁREA /ZONA DE ARCHIVO	actividades administrativos	PROCIENCIA	Piso / Superficie desnivelada o resbaladiza	Caída al mismo nivel	Golpes, heridas, contusiones, traumatismo.	N.A.	1. Limpieza de ambiente de trabajo (permanente) 2. Mantener el orden y limpieza. 3. Evitar dejar materiales, cajas sobre el piso. 4. Transitar con cuidado.	N.A.
ÁREA /ZONA DE ARCHIVO	actividades administrativos	PROCIENCIA	Paso a desnivel (subir y bajar por escalera móvil)	Caídas a distinto nivel por resbalar o caer.	Golpes, contusiones, luxaciones, esguinces, fracturas.	1. Mantenimiento de sistema de elevación*.	1. Evitar usar el celular o llevar objetos (cajas) que impidan la visibilidad. 2. Prestar atención durante el traslado o trayecto (vías/acceso)	N.A.
ÁREA /ZONA DE ARCHIVO	actividades administrativos	PROCIENCIA	Iluminación inadecuada (baja, alta).	Exposición a iluminación inadecuada (baja, alta).	Fatiga visual, cefalea, estrés.	1. Abrir las persianas para el ingreso de luz natural o encender las luminarias.	1. Verificar el funcionamiento de las luminarias instaladas. 2. Mantenimiento de luminarias **. 3. Ecotips de Energía	N.A.
INSTALACIONES DE OTRA ENTIDAD O INSTITUCION (pública o privada)	trabajo fuera de oficinas (reuniones, eventos)	PROCIENCIA	Asalto, robo y/o acto delincuencia	Ataques físicos	Golpes, fracturas, muerte y/o trauma por acto delincuencia	N.A.	1. Evitar confrontación con los asaltantes. 2. Charlas de sensibilización de riesgos psicosociales.	N.A.
INSTALACIONES DE OTRA ENTIDAD O INSTITUCION (pública o privada)	trabajo fuera de oficinas (reuniones, eventos)	PROCIENCIA	Traslado en vehículos.	Atropello, aprisionamiento, choque, volcadura.	Contusiones, traumatismos, fracturas, aplastamiento, muerte.	N.A.	1. Solicitar un servicio seguro (que cumpla con las normas de tránsito). 2. Comunicar incidencias (accidentes de tránsito).	N.A.
INSTALACIONES DE OTRA ENTIDAD O INSTITUCION (pública o privada)	trabajo fuera de oficinas (reuniones, eventos)	PROCIENCIA	Piso / Superficie desnivelada o resbaladiza	Caída al mismo nivel	Golpes, heridas, contusiones, traumatismo.	N.A.	1. Advertir y transitar con cuidado. 2. Transitar por vías o accesos autorizados. 3. Usar de calzado cómodo y seguro para desplazamientos.	N.A.

INSTALACIONES DE OTRA ENTIDAD O INSTITUCIÓN (pública o privada)	trabajo fuera de oficinas (reuniones, eventos)	PROCIENCIA	Paso a desnivel (subir y bajar por escaleras fijas)	Caídas a distinto nivel por resbalar o caer.	Golpes, contusiones, luxaciones, esguinces, fracturas.	N.A.	1. Advertir y trasladarse por vías o accesos autorizados. 2. Evitar el uso de celular o llevar objetos que dificulten la visibilidad. 3. Usar de calzado cómodo y seguro.	N.A.
VISITA A SUBVENCION (INSTALACIÓN EXTERNA)	trabajos de monitoreo/seguimiento/ supervisión	PROCIENCIA	Asalto, robo y/o acto delincuencia	Ataques físicos	Golpes, fracturas, muerte y/o trauma por acto delincuencia	N.A.	1. Evitar confrontación con los asaltantes. 2. Charlas de sensibilización de riesgos psicosociales.	N.A.
VISITA A SUBVENCIONADO (INSTALACIÓN)	trabajos de monitoreo/seguimiento/ supervisión	PROCIENCIA	Conducta / comportamiento inadecuado (ACTO)	Agresión Física o Verbal.	Golpes, Contusiones.	N.A.	1. Evitar confrontación con las personas (subvencionados). 2. Código de Ética. 3. Código de conducta.	N.A.
VISITA A SUBVENCIONADO (INSTALACIÓN)	trabajos de monitoreo/seguimiento/ supervisión	PROCIENCIA	Traslado en vehículos.	Atropello, aprisionamiento, choque, volcadura.	Contusiones, traumatismos, fracturas, aplastamiento, muerte.	N.A.	1. Solicitar un servicio seguro (que cumpla con las normas de tránsito). 2. Comunicar incidencias (accidentes de tránsito).	N.A.
VISITA A SUBVENCIONADO (INSTALACIÓN)	trabajos de monitoreo/seguimiento/ supervisión (tránsito de personas)	PROCIENCIA	Piso / Superficie desnivelada o resbaladiza	Caída al mismo nivel	Golpes, heridas, contusiones, traumatismo.	N.A.	1. Advertir y transitar con cuidado. 2. Transitar por vías o accesos autorizados. 3. Usar de calzado cómodo y seguro para desplazamientos.	N.A.
VISITA A SUBVENCIONADO (INSTALACIÓN)	trabajos de monitoreo/seguimiento/ supervisión (traslado de personas)	PROCIENCIA	Paso a desnivel (subir y bajar por escaleras fijas)	Caídas a distinto nivel por resbalar o caer.	Golpes, contusiones, luxaciones, esguinces, fracturas.	N.A.	1. Advertir y trasladarse por vías o accesos autorizados. 2. Evitar el uso de celular o llevar objetos que dificulten la visibilidad. 3. Usar de calzado cómodo y seguro	N.A.
VISITA A SUBVENCIONADO (INSTALACIÓN)	trabajos de monitoreo/seguimiento/ supervisión (laboratorios)	PROCIENCIA	Presencia de gases o agentes peligrosos	Exposición de gases / vapores	Afecciones respiratorias, alergias, intoxicación, asfixia, trastornos, envenenamiento, gastrointestinales, muerte.	N.A.	1. Realizar la supervisión con personal a cargo de la subvención (guiado). 2. Solicitar autorización de acceso o ingreso a ambientes (de requerirse). 3. Advertir equipamiento de laboratorio y señalización de seguridad.	1. Uso de mascarillas, lentes (de ser necesario)
VISITA A SUBVENCIONADO (INSTALACIÓN)	trabajos de monitoreo/seguimiento/ supervisión (laboratorios)	PROCIENCIA	Superficies calientes	Contacto con superficies / objetos calientes	Quemaduras, traumatismos.	N.A.	1. Realizar la supervisión con personal a cargo de la subvención (guiado). 2. Solicitar autorización de acceso o ingreso a ambientes (de requerirse).	1. Uso de guantes (de ser necesario)

							3. Advertir señalización de seguridad.	
VISITA A SUBVENCIONADO (INSTALACIÓN)	trabajos de monitoreo/seguimiento/supervisión (laboratorios)	PROCIENCIA	Equipos energizados, conexiones eléctricas	Contacto indirecto o directo, descarga eléctrica	Quemaduras, paro cardio-respiratorio, descarga eléctrica.	N.A.	1. Realizar la supervisión con personal a cargo de la subvención (guiado). 2. Advertir la señalización de seguridad (riesgo eléctrico) 3. Prohibido manipular equipos sin autorización.	N.A.
TODAS	todas	X	Sismo	Colapso de estructuras, Derrumbe, atrapamiento por o entre objetos, caídas a diferente nivel, caídas al mismo nivel.	Golpes, heridas, contusiones, traumatismo, amputaciones, muerte.	N.A.	1. Mobiliario asegurado/ancorado. 2. Señalización de seguridad (rutas de evacuación, planos de evacuación). 3. Sensibilización en respuesta a emergencia. 4. Participar en ejercicios de simulacros. 5. No usar sistema de elevación (ascensores), desplazamiento por escaleras. 6. Activar respuesta a emergencia (ante la ocurrencia de un evento real).	N.A.
TODAS	todas	X	Incendio	Potencial Incendio	Quemaduras, asfixia, traumatismo, muerte.	1. Sistema Contra incendio (SCI) (pulsadores, extintores portátiles, alarma), (activar de ser necesario) *	1. Mantenimiento de instalaciones * 2. Sensibilización en respuesta a emergencia. 3. Participar en ejercicios de simulacros.	N.A.
TODAS	todas	X	Organización del trabajo, trabajo bajo presión, exceso o sobrecarga de trabajo, clima laboral o social negativo.	Trastornos, psicológicos y sociales	Ansiedad, Tensión nerviosa, Irritabilidad, Estrés, Depresión, Fatiga profesional.	N.A.	1. Mantener un clima laboral adecuado. 2. Pausas / descansos. 3. Código de conducta.	N.A.
TODAS	todas	X	Hostigamiento, acoso laboral (conflicto del rol).	Tensión emocional.	Disminución de la concentración en el trabajo Cambios en el comportamiento, alteraciones del área cognitiva (desatención, poca concentración en las tareas, poca memoria) Estrés laboral, abandono laboral	N.A.	1. Código de ética. 2. Notificar a través del Mecanismo de reclamos y quejas.	N.A.

COMEDOR / KITCHENETTE	todas	X	Exposición a agentes biológicos (bacterias, hongos, virus) y otros provenientes de personas enfermas.	Contacto indirecto o directo	Enfermedades infecciosas o parasitarias.	1. Limpieza permanente del área de consumo de alimentos *. 2. Uso de tachos para residuos orgánicos*.	1. Sensibilización - capacitación, hábitos alimenticios 2. Boletines respecto al cuidado de la salud.	N.A.
SERVICIOS HIGIÉNICOS	todas	X	Falta de orden y aseo	Exposición a agentes biológicos (bacterias, hongos, etc.)	Enfermedades infecciosas o parasitarias.	1. Mantenimiento de instalaciones (SS.HH.) *.	1. Señalética sobre "Uso adecuado de instalaciones sanitarias". 2. Limpieza permanente de los SS.HH. 3. Segregación de residuos en tachos (no aprovechables).	N.A.

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS			EVALUACION DE RIESGOS			CONTROLES	
AREA / LUGAR	ACTIVIDAD	ENTIDADES EXTERNAS /	PELIGRO	RIESGO (INCIDENTES POTENCIAL)	CONSECUENCIA	MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES	
			FUENTE, SITUACIÓN / ACTO CONDICION			CONTROLES ADMINISTRATIVOS (D)	EPP (E)
ÁREA PARA DEPÓSITO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE	ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS	Servicios de terceros o contratistas	Falta de orden y aseo (almacenamiento inadecuado)	Exposición a agentes biológicos (bacterias, hongos, etc.)	Enfermedades infecciosas o parasitarias.	1. Acceso solo personal autorizado. 2. Orden y limpieza. 3. Uso de gabinetes(mobiliario) 4. Prohibido dejar alimentos expuestos.	1. Uso de guantes.
ÁREA PARA DEPÓSITO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE	ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS	Servicios de terceros o contratistas	Envase dañado o con defectos	Exposición a vapores	Afecciones respiratorias, alergias, intoxicación, asfixia, trastornos, envenenamiento, gastrointestinales, muerte.	1. Mantener etiquetas y señalización de seguridad de envases/ productos de limpieza. 2. Verificar condiciones físicas de los recipientes o envases, mantener tapados los envases en un lugar fresco. 3. Ventilar el área de almacenamiento.	1. Uso de guantes.
ÁREA PARA DEPÓSITO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE	ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS	Servicios de terceros o contratistas	Falta de rotulación	Mal manejo de productos, insumos. (por contacto, inhalación o ingesta).	Afecciones respiratorias, alergias, intoxicación, irritación, dermatitis.	1. Mantener etiquetas y señalización de seguridad de envases/ productos de limpieza. 2. Prohibido trasvasar contenido en recipientes no autorizados.	1. Uso de guantes.

ÁREA PARA DEPÓSITO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE	ALMACENAMIENTO DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	Servicios de terceros o contratistas	Iluminación inadecuada/deficiente.	Exposición a iluminación inadecuada (baja).	Fatiga visual, cefalea, estrés.	1. Verificar el funcionamiento de la luminaria instalada. 2. Trabajar en un ambiente iluminado. 3. Mantenimiento de luminarias **	N.A.
ÁREA PARA DEPÓSITO DE PRODUCTOS DE UTILES/MATERIALES DE OFICINAS	ALMACENAMIENTO DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	Servicios de terceros o contratistas	Falta de orden y aseo (almacenamiento inadecuado)	Exposición a agentes biológicos (bacterias, hongos, etc.)	Enfermedades infecciosas o parasitarias.	1. Acceso solo personal autorizado. 2. Orden y limpieza. 3. Uso de gabinetes / anaqueles (mobiliario).	N.A.
ÁREA PARA DEPÓSITO DE PRODUCTOS DE UTILES/MATERIALES DE OFICINAS	ALMACENAMIENTO DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	Servicios de terceros o contratistas	Iluminación inadecuada/deficiente.	Exposición a iluminación inadecuada (baja).	Fatiga visual, cefalea, estrés.	1. Verificar el funcionamiento de la luminaria instalada. 2. Mantener las luces cuando se realizar trabajos. 3. Mantenimiento de luminarias **	N.A.
ÁREA PARA DEPÓSITO DE PRODUCTOS DE UTILES/MATERIALES DE OFICINAS	ALMACENAMIENTO DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	Servicios de terceros o contratistas	Ventilación deficiente	Exposición a polvo, humedad.	Afecciones respiratorias, alergias, intoxicación	1. Verificar el funcionamiento del sistema de climatización. 2. Mantener los materiales almacenados y embalados en un lugar fresco. 3. Ventilar el ambiente cada vez que sea necesario.	N.A.
ÁREA PARA DEPÓSITO DE PRODUCTOS DE UTILES/MATERIALES DE OFICINAS	ALMACENAMIENTO DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	Servicios de terceros o contratistas	Manipulación manual de cargas	Sobreesfuerzo por manejo manual de materiales	Hiperextensiones, hiperflexiones y/o hiperrotaciones, trastornos músculo esqueléticos, tensión muscular, fatiga.	1. No sobre pasar la carga máxima permitida (H=25 Kg. / M=15 Kg.) 2. Emplear medios mecánicos para trasladar cargas.	N.A.

Fuente: Proyecto SINACTI II

Anexo 03 - Normativa peruana relacionada a la reducción de riesgos en la prestación de servicios

N°	Riesgos del Proyecto		Normativa	Detalle
1	[Discriminación]	1	Constitución Política del Perú	Artículo 2.2
		2	Decreto Supremo N°002-98-TR.	Dictan normas reglamentarias de la Ley N°26772, sobre prohibición de discriminación en las ofertas de empleo y acceso a medios de formación educativa
		3	Ley N°26772	Dispone que las ofertas de empleo y acceso a medios de formación educativa no podrán contener requisitos que constituyan discriminación, anulación o alteración de igualdad de oportunidades o de trato
2	[Acoso sexual]	5	Artículo 151-A del Código Penal peruano.	Delito de acoso sexual
		6	Ley N°27942	Ley de prevención y sanción del hostigamiento sexual
		7	Ley N°27942	Ley de prevención y sanción del hostigamiento sexual
		8	Decreto Supremo N°010-2003-TR	Reglamento de la Ley N°27942
		9	Decreto Legislativo N°1014	Incorpora el delito de acoso, acoso sexual, chantaje sexual y difusión de imágenes, materiales audiovisuales o audios con contenido sexual al Código Penal, y modifica el procedimiento de sanción del hostigamiento Sexual
3	[Violencia de género]	11	Ley N°30364	Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar
		12	Decreto Supremo N°009-2016-MIMP	Reglamento de la Ley N°30364
		13	Ley N°30403	Ley que prohíbe el uso del castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes
		14	Ley N°28983	Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres
		15	Ley N°30068; Ley que incorpora el artículo 108-B al Código Penal y modifica los artículos 107, 46-B y 46-C del Código Penal, y el artículo 46 del Código de Ejecución Penal con la finalidad de prevenir, sancionar y erradicar el feminicidio	Se tipifica el feminicidio
4	[Trabajo forzado]	16	Constitución Política del Perú	Artículo 23
		17	Código penal	Artículos 128-129, 153 y 168
6	[Trabajo infantil]	18	Constitución Política del Perú	Artículos 1, 4, y 23
		19	Ley N° 27337	Código de los Niños y Adolescentes
		20	Convenio N°138	OIT
		21	Decreto Supremo N° 003-2010- MIMDES	Aprobó la "Relación de Trabajos Peligrosos y Actividades Peligrosas o Nocivas para la Salud Integral y la Moral de las y los Adolescentes"

N°	Riesgos del Proyecto	Normativa		Detalle
		22	Ley General de Inspección del Trabajo	Artículos 3.1.e y 4.6
		23	Reglamento de la Ley General de Inspección del Trabajo	Artículos 25.7 y 48.1. B

Anexo 04 - Normas peruanas e internacionales sobre las condiciones y los beneficios laborales aplicables a los Trabajadores del proyecto tipo TPB

No.	Tema	Norma	Observaciones
1	Dedicación del docente universitario al proyecto	Ley N° 30220 Ley Universitaria	Art. 85 Régimen de dedicación de los docentes Universitarios ²¹ Art. 86 Docente investigador
2	Salario Mínimo (Sobre incentivo al investigador al tesista, colocar sobre la ley de presupuesto)	Decreto Legislativo 650	Ley de Compensación por Tiempo de Servicios - 15 Disposición Transitoria
		Resolución Ministerial 091-92-TR	Sustituye concepto por Remuneración Mínima Vital
		Decreto Supremo N°004-2018-TR Incorporar la ley de presupuesto que resulte aplicable 2025	Aumento de la Remuneración Mínima Vital
12	Normativa Internacional – OIT	C029 - Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930.	01 febrero 1960, en vigor
		C087 - Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948	02 marzo 1960, en vigor
		C098 - Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949	13 marzo 1964, en vigor
		C100 - Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951	01 febrero 1960, en vigor
		C105 - Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957	06 diciembre 1960, en vigor
		C111 - Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958	10 agosto 1970, en vigor
		C138 - Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138), Edad mínima especificada: 14 años.	13 noviembre 2002, en vigor

²¹ Art. 85.1 A dedicación exclusiva, el docente tiene como única actividad remunerada la que presta a la universidad.

Art. 85.2 A tiempo completo, cuando su permanencia es de 40 horas semanales, en el horario fijado por la universidad

Art. 85.3 A tiempo parcial, cuando su permanencia es menos de 40 horas semanales.

Art. 86 El docente investigador es aquel que se dedica a la generación de conocimiento e innovación, a través de la investigación. Es designado en razón de su excelencia académica. Su carga lectiva será de un (1) curso por año. Tiene una bonificación especial del cincuenta por ciento (50%) de sus haberes totales. Está sujeto al régimen especial que la universidad determine en cada caso.

No.	Tema	Norma	Observaciones
		C182 - Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999	10 enero 2002, en vigor
		C183 – Convenio sobre la protección de la maternidad, 2000	22 marzo 2015, en vigor
		C019 - Convenio sobre la igualdad de trato (accidentes del trabajo), 1925	08 noviembre 1945, en vigor
13	Banco Mundial	MAS y sus Estándares Ambientales y Sociales (EAS)	Marco Ambientales y Sociales
		EAS 2	Trabajo y Condiciones Laborales
		Guías Generales sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad	Aspectos de salud y seguridad ocupacional

Anexo 05 - Normatividad correspondiente al EAS-02

EAS 2		Ordenamiento Jurídico			Institución fiscalizadora	Observación
Tema	Principales requisitos	Normativa	Descripción General	Normativa internacional vinculante		
No discriminación e igualdad de oportunidades	La contratación de los trabajadores se basará en el principio de igualdad de oportunidades y trato justo, y no habrá discriminación en ninguno de los aspectos de la relación laboral, como la búsqueda y la contratación, la remuneración (incluidos los salarios y beneficios), las condiciones de trabajo y los términos del empleo, el acceso a capacitación, la asignación de empleos, la promoción, la finalización del empleo o la jubilación, o las prácticas disciplinarias (párr. 13).	Art. 26 de la Constitución Política del Perú	Igualdad de oportunidades sin discriminación	Convención Americana de Derechos Humanos Opinión Consultiva N°24 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos Convenio N°111 sobre la discriminación, empleo y ocupación	Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral Ministerio de Trabajo Promoción y Empleo	Normativa nacional aborda aspectos de igualdad y no discriminación del EAS2.
		Decreto Supremo N°002-98-TR	Dictan normas reglamentarias de la Ley N°26772, sobre prohibición de discriminación en las ofertas de empleo y acceso a medios de formación educativa			
		Ley N°28983	Garantizar a mujeres y hombres el ejercicio de sus derechos a la igualdad, dignidad, libre desarrollo, bienestar y autonomía, impidiendo la discriminación en todas las esferas de su vida, pública y privada			
		Ley N°30709	Se prohíbe la discriminación remunerativa entre varones y mujeres, mediante la determinación de categorías, funciones y remuneraciones que permitan la ejecución del principio de igual remuneración por igual trabajo.			
		Ley N°26772	Disponen que las ofertas de empleo y acceso a medios de formación educativa no podrán contener requisitos que constituyan discriminación, anulación o alteración de igualdad de oportunidades o de trato			
Trabajo forzado	No se usará el trabajo forzado (párr. 20).	Artículos 128-129, 153 y 168 del Código Penal	Delito sobre trabajo forzado	Convenio sobre el trabajo forzoso de la OIT	Ministerio Público, Policía Nacional del Perú	Normativa nacional aborda aspectos sobre trabajo forzado del EAS2.

EAS 2		Ordenamiento Jurídico			Institución fiscalizadora	Observación
Tema	Principales requisitos	Normativa	Descripción General	Normativa internacional vinculante		
Salud y Seguridad Ocupacional (SST)	Todas las partes que contraten trabajadores desarrollarán e implementarán procedimientos para mantener un ambiente de trabajo seguro, lo que abarca verificar que los lugares de trabajo, la maquinaria, los equipos y los procesos bajo su control sean seguros y no presenten riesgos para la salud, con inclusión del uso de medidas apropiadas relativas a los agentes y sustancias químicas, físicas y biológicas (párr. 26). Se ofrecerá a los trabajadores del proyecto instalaciones adecuadas para las circunstancias de su trabajo, lo que incluye el acceso a comedores, lugares de higiene y áreas apropiadas para descansar (párr. 28).	Decreto Legislativo 728, Ley de Competitividad y Productividad Laboral	Medidas para el régimen laboral privado	Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales	Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral, Ministerio de Trabajo Promoción y Empleo	Normativa nacional aborda aspectos sobre salud y seguridad ocupacional del EAS2.
		Decreto Supremo N°005-2013-TR	Creación del Registro Nacional de Obras de Construcción Civil			
		Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	El marco normativo actual advierte un conjunto de medidas preventivas en prevención de la salud y seguridad ocupacional de los trabajadores. Los derechos a la salud de los trabajadores están cubiertos por la normativa respectiva, que garantiza la salud en el trabajo y su atención en caso necesario			
Mecanismo de atención de quejas y reclamos	Se establecerán procesos en el lugar de trabajo para que los trabajadores informen sobre situaciones laborales que consideren poco seguras o saludables, y para que puedan retirarse de una situación de trabajo que consideren, con justificación razonable, que presenta un peligro inminente o grave para su vida o su salud (párr. 27).	Directiva N°003-2015 SUNAFIL/INPA	Sistema de atención de quejas y reclamos relacionados con la actividad laboral con carácter confidencial y virtual, con determinados requisitos que debe cumplir el denunciante, ello permitirá a intervención de dicho organismo fiscalizador		Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral, Ministerio de Trabajo Promoción y Empleo, Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual	Normativa nacional aborda aspectos sobre mecanismos de atención de quejas y reclamos del EAS2.
		Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Libro de Reclamaciones del Código de Protección y Defensa del Consumidor	INDECOPI establece la obligatoriedad de tener un Libro de Reclamaciones en cada establecimiento, incluidas las obras de construcción civil			
Trabajo comunitario	Los proyectos pueden involucrar el uso de trabajadores comunitarios en diversas circunstancias, como	Ley N°28238, Ley General del Voluntariado	La norma más próxima al trabajador comunitario es esta ley, en la que precisa que este trabajo será de		Superintendencia Nacional de Fiscalización	De acuerdo a la normativa peruana, no se debe dar pagos

EAS 2		Ordenamiento Jurídico			Institución fiscalizadora	Observación
		Normativa	Descripción General	Normativa internacional vinculante		
Tema	Principales requisitos					
	cuando la mano de obra es aportada por la comunidad como contribución al proyecto o cuando los proyectos se diseñan y llevan a cabo con el fin de fomentar el desarrollo impulsado por la comunidad, y brindar una red de protección social o asistencia específica en situaciones frágiles y afectadas por conflictos (párr. 34).		forma gratuita y sin vínculos ni responsabilidades contractuales.		Laboral, Ministerio de Trabajo Promoción y Empleo	monetarios a los voluntarios, y así, evitar contingencias sobre una desnaturalización laboral.
Trabajo infantil	El Prestatario evaluará si existen riesgos de trabajo infantil o forzado (párr. 37).	Art. 22 de la Ley N°27337, Código de los Niños y Adolescentes	El Estado reconoce el derecho de los adolescentes a trabajar, con las restricciones, siempre y cuando no exista explotación económica y la actividad laboral no represente riesgo, afecte la educación, la salud o sea nocivo para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.	Convenios N°s 29, 138 y 182 de la OIT	Ministerio Público, Policía Nacional del Perú	No se permitirá el trabajo de menores de 14 años para el Proyecto del Banco Mundial, pues prevalece el EAS2.
		Art. 23 de la Constitución del Perú	Prohibición de trabajo infantil		Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral	
		Art. 25.7 del Decreto Supremo N°019-2006-TR, Reglamento de la Ley de Inspección en el trabajo	Infracción muy grave		Ministerio Público, Policía Nacional del Perú	
		Art. 182 del Código Penal	Delito de trata de persona			
	Se especificará la edad mínima para el empleo o la contratación que será 14 años, a menos que las leyes nacionales estipulen una edad superior (párr. 17).	Art. 51 de la Ley N°27337, Código de los Niños y Adolescentes	Para el caso de las demás modalidades de trabajo la edad mínima es de catorce años. Por excepción se concederá autorización a partir de los doce años, siempre que las labores a realizar no perjudiquen su salud o desarrollo, ni interfieran o limiten su asistencia a los centros educativos y permitan su participación en	Convenio N°138 de la OIT	Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral, Ministerio de Trabajo Promoción y Empleo	

EAS 2		Ordenamiento Jurídico			Institución fiscalizadora	Observación
		Normativa	Descripción General	Normativa internacional vinculante		
Tema	Principales requisitos					
			programas de orientación o formación profesional.			

Fuente: Proyecto SINACTI II

Anexo 06 - Declaración jurada de tener conducta moral

(A SER ADAPTADO según corresponda para investigadores, funcionarios públicos, subproyectos)

NORMAS DE CONDUCTA PARA PROCENCIA

Yo/nosotros [*ingrese el nombre de la persona*]. Hemos firmado un contrato con [PROCENCIA] para [*ingrese el nombre del proyecto subvencionado*]. Esta Subvención se llevará a cabo en [*ingrese el Lugar principal y a otros lugares donde se ejecutará el subproyecto*]. Mi/nuestro Contrato requiere que adoptemos medidas para abordar los riesgos ambientales, sociales de seguridad y salud relacionados con mi/nuestra subvención, incluidos los riesgos de explotación, abuso sexual y acoso sexual.

Estas Normas de Conducta son parte de las medidas para hacer frente a los riesgos ambientales y sociales relacionados con este proyecto/subvención. Se aplica a todos los involucrados, responsables, investigadores, asistentes y personas asociadas con el proyecto/subvención en los lugares donde este se lleva a cabo. También se aplica al personal temporal y a cualquier otro personal que nos ayude en la ejecución del proyecto/subvención. Todas estas personas se comprometen y están sujetas a estas Normas de Conducta.

Las Normas de Conducta identifican el comportamiento que exigimos a todo el Personal relacionado con PROCENCIA pudiendo ser trabajadores, consultores y subvencionados.

Nuestro lugar de trabajo es un entorno donde no se tolerará el comportamiento inseguro, ofensivo, abusivo o violento y donde todas las personas sienten confianza para plantear problemas o inquietudes sin temor a represalias.

CONDUCTA REQUERIDA

Toda Persona deberá:

1. Desempeñar sus funciones de manera competente y diligente;
2. Cumplir con estas Normas de conducta y todas las leyes, reglamentos y otros requisitos aplicables, incluidos los requisitos para proteger la salud, la seguridad y el bienestar del personal y de cualquier otra persona;
3. Mantener un ambiente de trabajo seguro, incluyendo:
 - a) asegurar que los lugares de trabajo, maquinaria, equipos y procesos bajo el control de cada persona sean seguros y sin riesgos para la salud;
 - b) usar el equipo de protección personal requerido;
 - c) utilizar medidas apropiadas relacionadas con sustancias y agentes químicos, físicos y biológicos; y
 - d) seguir los procedimientos operativos de emergencia aplicables.
4. Informar situaciones de trabajo que él / ella cree que no son seguras o saludables y retirarse de una situación laboral que él / ella razonablemente cree que presenta un peligro inminente y grave para su vida o salud;
5. Tratar a otras personas con respeto, y no discriminar a grupos específicos como mujeres, personas con discapacidad, población indígena, afro-peruana, migrantes, o niños;
6. No participar en ninguna forma de acoso sexual, incluidos insinuaciones sexuales no deseadas, solicitudes de favores sexuales y otras conductas verbales o físicas no deseadas de naturaleza sexual con el personal en todo PROCENCIA;
7. No participar en la Explotación Sexual, que significa cualquier abuso real o intento de abuso de una posición vulnerable, abuso de poder de confianza con fines sexuales, que

incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político y de la explotación sexual.

8. No participar en Abuso Sexual, que significa una actividad, amenaza o intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas;
9. No participar en ninguna forma de actividad sexual con personas menores de 18 años, excepto en caso de matrimonio preexistente;
10. Participar en cursos de capacitación relevantes que se brindarán en relación con los aspectos ambientales y sociales del proyecto/subvención, incluidos los asuntos de salud y seguridad, y Explotación y Abuso Sexual (EyAS) y de Acoso Sexual (ASx);
11. Denunciar violaciones a estas Normas de Conducta; y
12. No tomar represalias contra ninguna persona que denuncie violaciones a estas Normas de Conducta, ya sea a nosotros o al Contratante, o que haga uso del Mecanismo de Quejas y Reclamos del Proyecto.

MARCO NORMATIVO

El presente Código de Conducta, se basa en los preceptos constitucionales del Estado Peruano y normativa vinculada a la temática ambiental y social vigente. Se considera particularmente lo establecido en:

- Decreto Supremo N° 003- 2015-MC, Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural
- Ley N° 28983, Ley de igualdad de oportunidad entre hombres y mujeres
- Ley de Seguridad y Salud en el trabajo – Ley N° 29783,
- DS N° 005 – 2012 – TR, Reglamento de la Ley N.º 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y sus modificaciones 001-2021-TR.
- Ley 27942 Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual (2003)
- Ley 29430 (2009) Ley que modifica la Ley 27942 Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual
- Decreto Legislativo N° 1410, (2018) Decreto Legislativo que incorpora el delito de acoso, acoso sexual, chantaje sexual y difusión de imágenes, materiales audiovisuales o audios con contenido sexual al Código Penal, y modifica el procedimiento de sanción del hostigamiento sexual
- Decreto Supremo N° 019-2019-MIMP, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual

Los procesos de capacitación se basarán en la divulgación de la normativa nacional vigente sobre los temas de género, sexualidad y prevención de enfermedades de transmisión sexual. En las capacitaciones previas con PROCENCIA, se explicará en detalle las responsabilidades Legales vigentes en el país

PLANTEANDO PREOCUPACIONES

Si alguna persona observa un comportamiento que crea que puede representar una violación de estas Normas de Conducta, o que de otra manera le preocupa, debe plantear el problema de inmediato. Esto se puede hacer de cualquiera de las siguientes maneras:

1. Comunicándose con el especialista socio ambiental del PROCENCIA por escrito a los correos reclamos_proyectosinacti@prociencia.gob.pe
2. Llamando al para comunicarse con la línea directa al +511 6440004 número de PROCENCIA.

La identidad de la persona se mantendrá confidencial, a menos que las autoridades judiciales ordenen la presentación de denuncias. También se pueden presentar quejas o denuncias anónimas y se les dará toda la debida y apropiada discreción. Tomaremos en serio todos los informes de posible mala conducta se investigarán y tomarán las medidas adecuadas.

Proporcionaremos referencias a proveedores de servicios que pueden ayudar a apoyar a la persona que experimentó el presunto incidente, según corresponda. No habrá represalias contra ninguna persona que presente una inquietud de buena fe sobre cualquier comportamiento prohibido por estas Normas de Conducta. Tal represalia sería una violación de estas Normas de Conducta.

CONSECUENCIAS DE VIOLAR LAS NORMAS DE CONDUCTA

Cualquier violación de estas Normas de Conducta por parte del personal de PROCENCIA puede tener consecuencias graves, que pueden incluir la rescisión y la posible acusación a las autoridades legales.

PARA LOS TDP, CCCI Y TBP EN GENERAL

He recibido una copia de estas Normas de Conducta escritas en un idioma que entiendo. Entiendo que, si tengo alguna pregunta sobre estas Normas de Conducta, puedo contactarme con el especialista socio ambiental del PROCENCIA para la absolución de la duda. reclamos_proyectosinacti@prociencia.gob.pe

MEDIDAS DE PROTECCIÓN EN CASO DE ACOSO SEXUAL

En caso de estas denuncias se prevé tomar las siguientes acciones:

- Rotación o cambio de lugar del/de la presunto/a hostigador/a.
- Suspensión temporal del/de la presunto/a hostigador/a.
- Rotación o cambio de lugar de la víctima, siempre que haya sido solicitada por el/la agraviado(a).
- Solicitud al órgano competente para la emisión de una orden de impedimento de acercamiento, proximidad a la víctima o a su entorno familiar, o de entablar algún tipo de comunicación con la víctima.
- Otras medidas que busquen proteger y asegurar el bienestar de la sobreviviente.

Además, se recomienda que en ningún caso se debe revictimizar al denunciante o según lo siguiente:

- Cuestionar actos o declaraciones o vida personal del denunciante.
- Pedir que se cuente más de una vez los hechos que generan la denuncia.
- Solicitar detalles o información que no es relevante para el caso.
- Someter a careos o enfrentamientos con la persona que está siendo denunciada.

Ejercer cualquier conducta que suponga revivir los hechos o crear nuevos espacios de violencia.

Nombre del miembro del Personal de la investigación: [indicar el nombre]

Firma: _____

Fecha: (día/mes/año): _____

Firma del representante autorizado de PROCENCIA:

Firma: _____

Fecha: (día/mes/año): _____

Anexo 07 - Matriz de registro: Reclamos, quejas y consultas

N° Ca so	Información del titular						Información de la queja o reclamo		Derivación			Cierre de caso			
	Fecha de registro	Nombre	Teléfono	Correo electrónico	Dirección	Anónimo	Tema	Pedido	Área de derivación	Fecha de derivación	Fecha de respuesta del área	Emisión de respuesta titular	Fecha de cierre	Días de atención	Monto ejecutado para la atención
1															
2															
3															
4															
5															
6															
7															
8															
9															
10															

Fuente: Mecanismo de atención de reclamos y quejas MARQ – PROCENCIA

Anexo 08 – Lista orientativa de centros de ayuda para casos de hostigamiento y acoso sexual y explotación sexual

N.º	Instituciones	Función	Dirección	Página Web	Información de contacto
1	Centro de Emergencia Mujer (CEM) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	Brinda servicios especializados y gratuitos de atención integral para las víctimas de violencia contra la mujer, que incluye orientación legal, defensa judicial, consejería psicológica y asistencia social. Mayoritariamente, se encuentran ubicadas dentro de las dependencias policiales (comisaría). Los CEM son proveedores de servicios especializados a quienes derivarían los casos de violencia de género y agresión sexual.	Jirón Camaná N°616, Lima Cercado, Lima Central Telefónica: (01) 01 626-1600 Anexo 1005 ó 1006 RPC 994 800 533	https://www.gob.pe/480-reportar-casos-de-violencia-contra-las-mujeres-e-integrantes-del-grupo-familiar-centros-de-emergencia-mujer-cem	Coordinadora: Zoraida Ojeda Mamani
2	246 Centros de emergencia Mujer (CEM) regulares	En todo el Perú, existen 246 CEM regulares y un CEM en centro de salud (Santa Julia, Piura)	Enlace web	https://gobpe-reduction.s3.amazonaws.com/uploads/medium/archive/000/000/134/DIRECTORIO_CEM_Regular.pdf	Atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:15 p.m., y 184 CEM en comisaría, que atienden las 24 horas del día, los 365 días del año.
3	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	El MIMP, a través de su Programa Nacional Aurora, reitera a todas personas que vienen siendo víctimas de violencia familiar y sexual, denunciar estos hechos en las instancias correspondientes o a través de los servicios gratuitos como la Línea 100, Chat 100 y los CEM. No permitamos que ningún hecho de vulnerabilidad quede impune.	Jirón Camaná N°616, Lima Cercado, Lima	https://www.gob.pe/institucion/aurora/institucional	Central Telefónica (01) 4197260 https://www.gob.pe/institucion/aurora/contacto-y-numeros-de-emergencias
4	La Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL	Organismo técnico, que además de fiscalizar el cumplimiento de las normas laborales, y las de seguridad y salud ocupacional, también pone a disposición de los trabajadores el “Servicio de Atención de Denuncias Laborales	“CONSULTA TU TRÁMITE” al que estos pueden acceder a fin de realizar el seguimiento administrativo que les concierne desde el lugar donde se encuentren. http://aplicativosweb2.sunafil.gob.pe/si.consultaWebSIIT/inicio	https://aplicativosweb2.sunafil.gob.pe/si.denunciasVirtuales/inicio	Línea gratuita de SUNAFIL 0800-16872
5	Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - PROGRAMA AURORA	Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - "PROGRAMA NACIONAL - AURORA" desarrolla intervenciones para prevenir la violencia y brinda servicios de atención y protección de las personas afectadas por violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar y violencia sexual, sin importar su sexo, edad o nacionalidad. Todos los servicios son especializados, interdisciplinarios y gratuitos. Está adscrita al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.	AURORA tiene presencia en todas las regiones del país, a través de sus servicios especializados y gratuitos SAU (Servicio de atención Urgente), HRT (Hogar de refugio temporal), CAI (Centro de atención institucional), LINA 100, CHAT 100, SAR (servicio de atención Rural), CEM (Centro de emergencia mujer.	https://www.gob.pe/institucion/aurora/institucional	Mesa de Partes: 01 4197260 anexo 3452 / La recepción de documentos virtual son las 24 horas del día, 7 días de la semana y 365 días del año.

6	Servicio de Atención Urgente SAU	El Servicio de Atención Urgente (SAU) es un servicio de atención gratuita y especializada, cuya finalidad es brindar atención en forma inmediata, eficaz y oportuna a las víctimas de los casos de violencia familiar y sexual que llaman a la Línea 100 y los casos que son reportados por los Centros Emergencia Mujer (CEM). El SAU atiende casos de alto riesgo en donde la vida de la víctima se encuentra en peligro inminente. Una vez atendida la urgencia, el caso es derivado con los especialistas del Centro Emergencia Mujer (CEM) de la jurisdicción.	SAU LIMA-PUEBLO LIBRE / LIMA LIMA PUEBLO LIBRE 914194453 /Jr. San Martín N° 685. Tercer piso de INABIF/ fguillen@aurora.gob.pe	SAU LIMA-PUEBLO LIBRE / LIMA LIMA PUEBLO LIBRE 914194453 /Jr. San Martín N° 685. Tercer piso de INABIF/ fguillen@aurora.gob.pe	FLOR YSABEL GUILLEN YARASCA / fguillen@aurora.gob.pe
8	Directorio de Chat 100	El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) a través de su plataforma digital Chat 100, orienta a jóvenes y adolescentes a establecer relaciones saludables enmarcadas en el respeto y el buen trato entre hombres y mujeres, con el objetivo de prevenir situaciones de violencia. Las atenciones están dirigidas principalmente a los adolescentes de 13 a 17 años y jóvenes de 18 a 25 años de edad, quienes ingresan con mayor frecuencia a las redes sociales y a otras herramientas de internet para chatear (conversar), siendo de mucha utilidad para ellas y ellos.	Vía internet, el personal del Chat 100 brinda asesoramiento psicológico en tiempo real, enseñando a identificar las señales de violencia en su relación de pareja (enamoramiento o noviazgo) y aprendan a tomar decisiones correctas para vivir libres de agresiones en cualquiera de sus formas.	que las visitas efectuadas al Chat 100 son reservadas y se pueden hacer a través del enlace www.mimp.gob.pe/chat100	que las visitas efectuadas al Chat 100 son reservadas y se pueden hacer a través del enlace www.mimp.gob.pe/chat101

Fuente: Mecanismo de atención de quejas y reclamos MAQR -PROCIENCIA

Anexo 09.- Equipo implementador CCI contratado – consultor individual

Componente	Descripción del Servicio	Actividad	Categoría
4	Coordinador Adjunto para el Proyecto	PE-PROCIENCIA-334845-CS-CDS	CONSULTORIA INDIVIDUAL
4	Coordinador de Seguimiento y Monitoreo	PE-PROCIENCIA-334848-CS-CDS	CONSULTORIA INDIVIDUAL
4	Coordinador de Componente 1	PE-PROCIENCIA-339636-CS-INDV	CONSULTORIA INDIVIDUAL
4	Coordinador de Componente 2	PE-PROCIENCIA-334857-CS-CDS	CONSULTORIA INDIVIDUAL
4	Coordinador de Componente 3 - Personal Clave	PE-PROCIENCIA-334859-CS-INDV	CONSULTORIA INDIVIDUAL
4	Especialista en Adquisiciones	PE-PROCIENCIA-335003-CS-INDV	CONSULTORIA INDIVIDUAL
4	Especialista en Adquisiciones - Subproyectos	PE-PROCIENCIA-369588-CS-INDV	CONSULTORIA INDIVIDUAL
4	Especialista en Tesorería	PE-PROCIENCIA-335011-CS-CDS	CONSULTORIA INDIVIDUAL
4	Especialista Financiero	PE-PROCIENCIA-347884-CS-INDV	CONSULTORIA INDIVIDUAL
4	Especialista Legal	PE-PROCIENCIA-423137-CS-INDV	CONSULTORIA INDIVIDUAL
4	Especialista en Planificación y Presupuesto	PE-PROCIENCIA-334993-CS-CDS	CONSULTORIA INDIVIDUAL
4	Especialista en Seguimiento y Monitoreo	PE-PROCIENCIA-334996-CS-INDV	CONSULTORIA INDIVIDUAL
4	Especialista Socio Ambiental	PE-PROCIENCIA-334869-CS-CDS	CONSULTORIA INDIVIDUAL
4	Especialista en Comunicaciones	PE-PROCIENCIA-334884-CS-INDV	CONSULTORIA INDIVIDUAL

Anexo 10. Personal de apoyo - consultores individuales CCI

Componente	Descripción del Servicio	Actividad	Categoría
3	Monitor Financiero para Supervisión para Concursos - Componente 3	PE-PROCIENCIA-377907-CS-INDV	CONSULTORIA INDIVIDUAL

1	Servicio para elaborar un Estudio de Vigilancia Tecnológica en Biotecnología Agroalimentaria	PE-PROCIENCIA-394573-CS-INDV	CONSULTORIA INDIVIDUAL
3	Análisis de las Políticas Institucionales existentes y Propuestas Normativas que impulsan la Transferencia Tecnológica y la Implementación de las Oficinas de Transferencia Tecnológica	PE-PROCIENCIA-404568-CS-INDV	CONSULTORIA INDIVIDUAL
3	Monitor financiero para supervisión de las actividades para el desarrollo de tecnologías (1)	PE-PROCIENCIA-404577-CS-INDV	CONSULTORIA INDIVIDUAL
3	Especialista en Innovación (cambio de denominación "Analista en Innovación")	PE-PROCIENCIA-377909-CS-INDV	CONSULTORIA INDIVIDUAL
3	Especialista para la incorporación de mejoras a las herramientas para la medición de nivel de madurez tecnológica y comercial	PE-PROCIENCIA-404578-CS-INDV	CONSULTORIA INDIVIDUAL
4	Asistente Gestión Administrativa	PE-PROCIENCIA-404931-CS-INDV	CONSULTORIA INDIVIDUAL
4	Asistente Administrativo en Archivo	PE-PROCIENCIA-404936-CS-INDV	CONSULTORIA INDIVIDUAL
4	Especialista en Vinculación	PE-PROCIENCIA-405378-CS-INDV	CONSULTORIA INDIVIDUAL
3	Servicio de revisión y mejoramiento de las herramientas para la medición del nivel de madurez tecnológica y comercial.	PE-PROCIENCIA-384466-CS-INDV	CONSULTORIA INDIVIDUAL
1	Servicio de realización de Especificaciones para la Arquitectura de aplicaciones, datos y tecnología	PE-PROCIENCIA-423140-CS-INDV	CONSULTORIA INDIVIDUAL
1	Diseño e implementación del modelo de Gobernanza y gestión de Datos	PE-PROCIENCIA-423142-CS-INDV	CONSULTORIA INDIVIDUAL
4	Analista de Integridad	PE-PROCIENCIA-404932-CS-INDV	CONSULTORIA INDIVIDUAL
4	Analista en Adquisiciones 2	PE-PROCIENCIA-379141-CS-INDV	CONSULTORIA INDIVIDUAL
1	Analista técnico en desarrollo de software - PerúCris (2 consultores)	PE-PROCIENCIA-334623-CS-INDV	CONSULTORIA INDIVIDUAL
2	Monitor Senior - Alianzas Estratégicas (6 consultores)	PE-PROCIENCIA-377906-CS-INDV	CONSULTORIA INDIVIDUAL
2	Monitor Técnico para supervisión - Fortalecimiento de laboratorios	PE-PROCIENCIA-334813-CS-INDV	CONSULTORIA INDIVIDUAL

2	Monitor Financiero para supervisión - Fortalecimiento de laboratorios	PE-PROCIENCIA-334814-CS-INDV	CONSULTORIA INDIVIDUAL
3	Servicio en análisis de datos	PE-PROCIENCIA-334823-CS-INDV-2	CONSULTORIA INDIVIDUAL
4	Analista de Finanzas	PE-PROCIENCIA-335018-CS-INDV	CONSULTORIA INDIVIDUAL
4	Asistente Administrativo - Coordinación Administrativa 2	PE-PROCIENCIA-390490-CS-INDV	CONSULTORIA INDIVIDUAL
2	Especialista en Fortalecimiento de Capital Físico - Fortalecimiento de Laboratorios	PE-PROCIENCIA-347877-CS-INDV-2	CONSULTORIA INDIVIDUAL
1	Analista Técnico en Desarrollo de Software	PE-PROCIENCIA-423144-CS-INDV	CONSULTORIA INDIVIDUAL
1	Apoyo técnico en ingeniería de datos	PE-PROCIENCIA-423145-CS-INDV	CONSULTORIA INDIVIDUAL
1	Consultoría para el Estudio de Eficiencia del Gasto Público en CTI	PE-PROCIENCIA-334799-CS-CDS	CONSULTORIA INDIVIDUAL
1	Coordinación de proyectos de transformación digital	PE-PROCIENCIA-334616-CS-INDV	CONSULTORIA INDIVIDUAL
1	Apoyo Técnico en mesa de ayuda	PE-PROCIENCIA-334615-CS-INDV	CONSULTORIA INDIVIDUAL
1	Apoyo en Recopilación, Procesamiento y Registro de Información en CTI	PE-PROCIENCIA-373217-CS-INDV	CONSULTORIA INDIVIDUAL
1	Apoyo en soporte funcional y técnico para los directorios y plataformas de CTI	PE-PROCIENCIA-373219-CS-INDV	CONSULTORIA INDIVIDUAL
1	Apoyo Técnico para la implementación y operación de infraestructura en nube para aplicaciones informáticas	PE-PROCIENCIA-334622-CS-INDV	CONSULTORIA INDIVIDUAL
2	Experto en programas de postgrado de investigación	PE-PROCIENCIA-361886-CS-INDV-A	CONSULTORIA INDIVIDUAL
3	"Monitor técnico para la supervisión del concurso acreditación de laboratorios 2"	PE-PROCIENCIA-423093-CS-INDV	CONSULTORIA INDIVIDUAL
3	Profesional en gestión de la innovación y transferencia de tecnología	PE-PROCIENCIA-347883-CS-INDV	CONSULTORIA INDIVIDUAL
4	Analista en Tecnología de la Información 2	PE-PROCIENCIA-335027-CS-INDV	CONSULTORIA INDIVIDUAL

4	Asistente Técnico - Unidad de Vinculación	PE-PROCIENCIA-335075-CS-INDV	CONSULTORIA INDIVIDUAL
1	Experto en diseño de políticas públicas de CTI	PE-PROCIENCIA-347875-CS-INDV	CONSULTORIA INDIVIDUAL
3	Servicio de identificación, análisis y propuesta metodológica para la priorización de cadenas de valor	PE-PROCIENCIA-364431-CS-INDV-A	CONSULTORIA INDIVIDUAL
2	Monitor Senior - Alianzas para el fortalecimiento de programas doctorales (2 consultores)	PE-PROCIENCIA-376302-CS-CDS	CONSULTORIA INDIVIDUAL
2	Servicio de análisis de datos - Programa de Doctorado	PE-PROCIENCIA-334809-CS-INDV	CONSULTORIA INDIVIDUAL
3	Monitores Financieros para Supervisión - Acreditación de laboratorios y certificación de productos y servicios (6 consultores)	PE-PROCIENCIA-376305-CS-CDS-A	CONSULTORIA INDIVIDUAL
3	Monitores Técnicos - Acreditación de laboratorios y certificación de productos y servicios (2 consultores)	PE-PROCIENCIA-376304-CS-CDS - A	CONSULTORIA INDIVIDUAL
4	Especialista en Tecnología de la Información	PE-PROCIENCIA-335021-CS-INDV	CONSULTORIA INDIVIDUAL
4	Analista Legal	PE-PROCIENCIA-334992-CS-INDV	CONSULTORIA INDIVIDUAL
4	Especialista Legal	PE-PROCIENCIA-347874-CS-INDV	CONSULTORIA INDIVIDUAL
1	Apoyo Técnico en Testing	PE-PROCIENCIA-379145-CS-INDV	CONSULTORIA INDIVIDUAL
4	Analista en Tecnología de la Información 1	PE-PROCIENCIA-335025-CS-INDV	CONSULTORIA INDIVIDUAL
1	Experto en gestión y regulación	PE-PROCIENCIA-334800-CS-INDV	CONSULTORIA INDIVIDUAL
1	Soporte administrativo para gestión administrativa	PE-PROCIENCIA-334620-CS-INDV	CONSULTORIA INDIVIDUAL
2	Monitores Técnicos para Supervisión - Alianzas para el fortalecimiento de programas doctorales (4 consultores)	PE-PROCIENCIA-376283-CS-CDS	CONSULTORIA INDIVIDUAL
2	Monitores Financieros para Supervisión - Alianzas para el fortalecimiento de programas doctorales (2 consultores)	PE-PROCIENCIA-376291-CS-CDS	CONSULTORIA INDIVIDUAL
2	Especialista en I+D - Necesidades de Áreas Estratégicas	PE-PROCIENCIA-337642-CS-INDV	CONSULTORIA INDIVIDUAL

3	Apoyo Comunicacional	PE-PROCIENCIA-334821-CS-INDV	CONSULTORIA INDIVIDUAL
4	Analista en Planeamiento y Presupuesto Sénior	PE-PROCIENCIA-334995-CS-INDV	CONSULTORIA INDIVIDUAL
4	Analista de Evaluación	PE-PROCIENCIA-334892-CS-INDV	CONSULTORIA INDIVIDUAL
4	PE-PROCIENCIA-357991-CS-CDS / Analista en Adquisiciones 3	PE-PROCIENCIA-357991-CS-CDS	CONSULTORIA INDIVIDUAL
4	Especialista en Soporte de Gestión Administrativa	PE-PROCIENCIA-335001-CS-CDS	CONSULTORIA INDIVIDUAL
4	Analista de Contabilidad	PE-PROCIENCIA-335019-CS-CDS	CONSULTORIA INDIVIDUAL
4	Analista de Seguimiento y Monitoreo	PE-PROCIENCIA-334998-CS-CDS	CONSULTORIA INDIVIDUAL
4	Especialista de Implementación, Gestión y Monitoreo de Intervenciones	PE-PROCIENCIA-335000-CS-CDS	CONSULTORIA INDIVIDUAL
4	Analista Ejecución Contractual	PE-PROCIENCIA-335032-CS-INDV	CONSULTORIA INDIVIDUAL
4	Profesional Ejecución Contractual	PE-PROCIENCIA-335029-CS-INDV	CONSULTORIA INDIVIDUAL
4	Analista en Soporte y Seguimiento Subvenciones	PE-PROCIENCIA-334895-CS-CDS	CONSULTORIA INDIVIDUAL
1	Soporte administrativo para gestión administrativa - Componente I	PE-PROCIENCIA-334801-CS-CDS	CONSULTORIA INDIVIDUAL
4	Asistente Administrativo para la Coordinación Adjunta	PE-PROCIENCIA-334850-CS-CDS	CONSULTORIA INDIVIDUAL
4	Analista en Adquisiciones 1	PE-PROCIENCIA-335008-CS-CDS	CONSULTORIA INDIVIDUAL
4	Analista en Tesorería	PE-PROCIENCIA-335012-CS-CDS	CONSULTORIA INDIVIDUAL
4	Asistente Coordinación Administrativa 1	PE-PROCIENCIA-334889-CS-CDS	CONSULTORIA INDIVIDUAL
4	Analista Ambiental	PE-PROCIENCIA-334879-CS-CDS	CONSULTORIA INDIVIDUAL

1	Experto en gestión y articulación de CTI	PE-PROCIENCIA-334802-CS-INDV	CONSULTORIA INDIVIDUAL
4	Especialista Técnico para implementación de proyectos de CTI	PE-PROCIENCIA-335002-CS-CDS	CONSULTORIA INDIVIDUAL
4	Asistente Administrativo - Adquisiciones	PE-PROCIENCIA-335007-CS-INDV	CONSULTORIA INDIVIDUAL
1	Apoyo de recopilación, calidad y procesamiento de datos - PerúCris	PE-PROCIENCIA-334618-CS-INDV	CONSULTORIA INDIVIDUAL
4	Analista de Comunicaciones	PE-PROCIENCIA-334885-CS-CDS	CONSULTORIA INDIVIDUAL
4	Especialista en Diseño	PE-PROCIENCIA-334886-CS-CDS	CONSULTORIA INDIVIDUAL
4	Asistente Administrativo - Unidad Gestión de Concursos	PE-PROCIENCIA-334890-CS-CDS	CONSULTORIA INDIVIDUAL
1	Especialista para la gestión de implementación de interoperabilidad	PE-PROCIENCIA-373212-CS-INDV	CONSULTORIA INDIVIDUAL
4	Analista Social y de Género	PE-PROCIENCIA-334883-CS-INDV	CONSULTORIA INDIVIDUAL
4	Especialista en Evaluación de Beneficiarios	PE-PROCIENCIA-334891-CS-INDV	CONSULTORIA INDIVIDUAL
3	Experto en Transferencia de Tecnología	PE-PROCIENCIA-347881-CS-INDV	CONSULTORIA INDIVIDUAL
1	Experto en gestión de organismos de investigación	PE-PROCIENCIA-334795-CS-INDV-A	CONSULTORIA INDIVIDUAL
4	Profesional de Ejecución Contractual 2	PE-PROCIENCIA-423131-CS-INDV	CONSULTORIA INDIVIDUAL
4	Soporte Técnico SIGA - SIAF	PE-PROCIENCIA-423128-CS-INDV	CONSULTORIA INDIVIDUAL
3	Consultoría para brindar apoyo y seguimiento a los equipos de gestión de iniciativas de vinculación academia industria en las cadenas de valor de palta y mango.	PE-PROCIENCIA-425577-CS-INDV	CONSULTORIA INDIVIDUAL
3	Consultoría para brindar apoyo y seguimiento a los equipos de gestión de iniciativas de vinculación academia industria en las cadenas de valor de uva y arándano.	PE-PROCIENCIA-425582-CS-INDV	CONSULTORIA INDIVIDUAL

3	Consultoría para brindar apoyo y seguimiento a los equipos de gestión de iniciativas de vinculación academia industria en las cadenas de valor de concha de abanico y alcohol etílico.	PE-PROCIENCIA-425554-CS-INDV	CONSULTORIA INDIVIDUAL
3	Consultoría para brindar apoyo y seguimiento a los equipos de gestión de iniciativas de vinculación academia industria en las cadenas de valor textil algodón y lacas y colorantes.	PE-PROCIENCIA-425579-CS-INDV	CONSULTORIA INDIVIDUAL
4	Analista en Tecnología de la Información 2	PE-PROCIENCIA-425587-CS-INDV	CONSULTORIA INDIVIDUAL
1	Monitor Técnico para supervisión - Redes de investigación	PE-PROCIENCIA-334803-CS-INDV	CONSULTORIA INDIVIDUAL
1	Monitor Financiero para supervisión - Redes de investigación	PE-PROCIENCIA-334804-CS-INDV	CONSULTORIA INDIVIDUAL
3	Modificado a: Monitores Técnicos para supervisión de las actividades para el desarrollo de tecnologías (2 monitores)	PE-PROCIENCIA-377908-CS-INDV	CONSULTORIA INDIVIDUAL
1	Consultoría para la Coordinación Técnica de la I Encuesta nacional de percepción social de la ciencia y tecnología en el Perú 2023	PE-PROCIENCIA-382379- A-CS-IND	CONSULTORIA INDIVIDUAL
3	Experto en Transferencia Tecnológica	PE-PROCIENCIA-414901-CS-INDV	CONSULTORIA INDIVIDUAL
4	Analista en Adquisiciones 1	PE-PROCIENCIA-415898-CS-INDV	CONSULTORIA INDIVIDUAL
1	Evaluación de Esquemas Financieros de Innovación Tecnológica	PE-PROCIENCIA-404872-CS-CDS	CONSULTORIA INDIVIDUAL
2	Estudio de línea base para programas de Doctorado	PE-PROCIENCIA-404551-CS-INDV	CONSULTORIA INDIVIDUAL
2	Servicio de estrategia de intervención para la confirmación de Alianzas Interinstitucionales efectivas	PE-PROCIENCIA-404555-CS-INDV	CONSULTORIA INDIVIDUAL
2	Identificación de infraestructura disponible para investigación orientada al fortalecimiento y estrategias de sostenimiento de la infraestructura de investigación del país	PE-PROCIENCIA-404563-CS-INDV	CONSULTORIA INDIVIDUAL
2	Servicio de soporte administrativo para la Sub Unidad de Soporte y Seguimiento y Evaluación de la Unidad de Gestión de Concursos	PE-PROCIENCIA-404565-CS-INDV	CONSULTORIA INDIVIDUAL
3	Monitor Financiero para la supervisión de actividades de promoción del escalamiento tecnológico	PE-PROCIENCIA-399971-CS-INDV	CONSULTORIA INDIVIDUAL

3	Monitores técnicos para la supervisión de actividades de promoción del escalamiento tecnológico (2)	PE-PROCIENCIA-399969-CS-INDV	CONSULTORIA INDIVIDUAL
1	Servicio de Levantamiento de información y caracterización de grupos de investigación peruanos	PE-PROCIENCIA-423261-CS-CDS	CONSULTORIA INDIVIDUAL
4	Apoyo técnico en gestiones administrativas	PE-PROCIENCIA-432717-CS-INDV	CONSULTORIA INDIVIDUAL
4	Apoyo Técnico en Ejecución Contractual	PE-PROCIENCIA-432704-CS-INDV	CONSULTORIA INDIVIDUAL
4	Especialista Coordinador para el Monitoreo de Subvenciones	PE-PROCIENCIA-432705-CS-INDV	CONSULTORIA INDIVIDUAL
4	Servicio de evaluación de medio término del Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de CTI para Fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación”	PE-PROCIENCIA-432710-CS-INDV	CONSULTORIA INDIVIDUAL
4	Soporte Técnico informático	PE-PROCIENCIA-432708-CS-INDV	CONSULTORIA INDIVIDUAL
4	Especialista en Evaluación de Beneficiarios	PE-PROCIENCIA-432707-CS-INDV	CONSULTORIA INDIVIDUAL
4	Analista en Evaluación	PE-PROCIENCIA-432702-CS-INDV	CONSULTORIA INDIVIDUAL
1	Analista Técnico en Información Estadística	PE-PROCIENCIA-438053-CS-INDV	CONSULTORIA INDIVIDUAL
1	Analista Técnico en Desarrollo de Estudios en CTI	PE-PROCIENCIA-438081-CS-INDV	CONSULTORIA INDIVIDUAL
1	Apoyo en Recopilación, Procesamiento y Registro de Información en CTI	PE-PROCIENCIA-438090-CS-INDV	CONSULTORIA INDIVIDUAL
1	Soporte funcional y técnico para los directorios y plataformas de CTI.	PE-PROCIENCIA-438097-CS-INDV	CONSULTORIA INDIVIDUAL
3	Monitor Financiero para la supervisión de las actividades de acreditación de laboratorios y certificación de productos y servicios	PE-PROCIENCIA-438173-CS-INDV	CONSULTORIA INDIVIDUAL
4	Analista en Vinculación	PE-PROCIENCIA-438177-CS-INDV	CONSULTORIA INDIVIDUAL
4	Asistente administrativo - Adquisiciones	PE-PROCIENCIA-438178-CS-INDV	CONSULTORIA INDIVIDUAL

1	Analista Técnico en Desarrollo de Software	PE-PROCIENCIA-452840-CS-INDV	CONSULTORIA INDIVIDUAL
1	Apoyo en Recopilación, Procesamiento y Registro de Información en CTI	PE-PROCIENCIA-452837-CS-INDV	CONSULTORIA INDIVIDUAL
1	Soporte funcional y técnico para los directorios y plataformas de CTI - 2	PE-PROCIENCIA-452839-CS-INDV	CONSULTORIA INDIVIDUAL
1	Especialista Técnico en Gestión de Proyectos para implementación de funcionalidades, mejoras y control de calidad de PerúCris	PE-PROCIENCIA-452841-CS-INDV	CONSULTORIA INDIVIDUAL
1	Especialista técnico para arquitectura e integración para la plataforma PerúCris	PE-PROCIENCIA-452842-CS-INDV	CONSULTORIA INDIVIDUAL
1	Analista Técnico para análisis de funcionalidades de la plataforma PerúCris	PE-PROCIENCIA-452843-CS-INDV	CONSULTORIA INDIVIDUAL
1	Analista Técnico en mejora de la calidad de programas de educación superior en CTI	PE-PROCIENCIA-452844-CS-INDV	CONSULTORIA INDIVIDUAL
3	Profesional en gestión de la innovación y transferencia tecnológica	PE-PROCIENCIA-452833-CS-INDV	CONSULTORIA INDIVIDUAL
4	Analista Legal	PE-PROCIENCIA-452846-CS-INDV	CONSULTORIA INDIVIDUAL
4	Analista en Vinculación	PE-PROCIENCIA-452835-CS-INDV	CONSULTORIA INDIVIDUAL
4	Soporte Técnico en Plataformas Administrativas del Estado peruano.	PE-PROCIENCIA-452836-CS-INDV	CONSULTORIA INDIVIDUAL
4	Profesional en adquisiciones para la soporte y acompañamiento especializado en la gestión de adquisiciones	PE-PROCIENCIA-454732-CS-INDV	CONSULTORIA INDIVIDUAL
4	Analista Legal	PE-PROCIENCIA-454695-CS-INDV	CONSULTORIA INDIVIDUAL

Anexo 11

PLAN DE SEGURIDAD EN GESTION DE RIESGOS – EDIFICIO TORRE 2

Anexo 11

REGLAMENTO INTERNO – EDIFICIO TORRE DOS – URBANOVA